El Ingeniero, JAIME LEONARDO ROMO TAPIA, identificado con cédula de Ciudadanía No. 18.195.345 de Colón Ptyo y M.P. 52202145192 NRÑ,

HACE CONSTAR :

Que, **JAIME LEONARDO ROMO TAPIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.195.345 de Colón (Putumayo) y Matrícula Profesional No: 52202145192 NRÑ, se desempeñó como **INGENIERO DIRECTOR DE OBRA** ESPECIALISTA EN VÍAS en el proyecto que se describe a continuación:

CONTRATO No:	050
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
CONTRATISTA:	ING. JAIME LEONARDO ROMO TAPIA
REP LEGAL CONTRATISTA:	ING. JAIME LEONARDO ROMO TAPIA
OBJETO:	PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO CALLE 5A ENTRE CARRERAS 9 Y 10, BARRIO LOS PINOS MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
FECHA DEL CONTRATO:	31/DICIEMBRE/2010
PLAZO:	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO:	21/FEBRERO/2011
FECHA DE TERMINACION:	25/MAYO/2011
VALOR TOTAL CONTRATADO:	$ 63.452.709,60
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 63.452.709,60
ACTIVIDADES REPRESENTATIVAS EJECUTADAS:	EXCAVACION A MAQUINA (273 M3); RETIRO Y DISPOSICION MATERIAL SOBRANTE(273 M3); SUBASE GRANULAR E=20CM (72 M3); PLACA EN CONCRETO RIGIDO E=18 CM MR=4.0 MPA (356 M2).
CUMPLIMIENTO:	LAS OBRAS SE EJECUTARON DENTRO DEL TIEMPO ESTIPULADO

+312-7540313
ingleonardoromo@gmail.com
Carrera 19 No. 14-97 Sibundoy Putumayo

CALIDAD:	LOS TRABAJOS SE EJECUTARON, CON ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBRA.

Para constancia se firma en San Francisco Putumayo a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2011.

ING. JAIME LEONARDO ROMO TAPIA
C.C. 18.195.345 de Colón Ptyo
M.P. 52202145192 NRÑ

+312-7540313
ingleonardoromo@gmail.com
Carrera 19 No. 14-97 Sibundoy Putumayo

CERTIFICACION EQUIPO DE TRABAJO DENTRO DEL CONTRATO No. 002 DE 2014

El suscrito Secretario de Planeación del Municipio de Sibundoy (Putumayo), **JHON JAIRO ANDRADE CAICEDO**,

HACE CONSTAR:

Que JAIME LEONARDO ROMO TAPIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.195.345 de Colón (Putumayo) se desempeñó como **DIRECTOR DE OBRA** dentro del Contrato que se describe a continuación:

CONTRATO No.:	002 del 07 de marzo de 2014
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL R & M, NIT 900711882-5; Representante Legal. Ingeniero JAIME LEONARDO ROMO TAPIA.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SIBUNDOY (PUTUMAYO)
VALOR INICIAL CONTRATO:	$ 629.994.956,oo
OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA TAMABIOY–SAN FELIX–SAGRADO CORAZON DE JESÚS–LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE SIBUNDOY-DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	
PLAZO:	Tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 629.992.750,oo
FECHA DE INICIO:	21 de Mayo de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	20 de Agosto de 2014
PRORROGA 01 (Plazo):	Dos (2) meses
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de Octubre de 2015
CUMPLIMIENTO:	Las obras contratadas se ejecutaron dentro del plazo estipulado
CALIDAD DE LA OBRA:	La obra se ejecutó con estricto cumplimiento de las Especificaciones Técnicas exigidas por este municipio y la interventoría.

RESUMEN DE CANTIDADES Y VALORES EJECUTADOS:

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VR UNITARIO	VR PARCIAL
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS TUBERIA CONCRETO REFORZADO (L =6m, D36")					
600,4	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO	M3	141,94	17.856,00	2.534.480,64
610,1	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	66,31	67.303,00	4.462.861,93
630,4	CONCRETO CLASE D (3000 PSI)	M3	16,62	551.705,00	9.169.337,10
630,6	CONCRETO CLASE F (2000 PSI)	M3	16,75	444.772,00	7.449.931,00
661,1	TUBERIA DE CONCRETO DE 900 mm DE DIAMETRO INTERIOR	ML	26,00	505.195,00	13.135.070,00
640,1	ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	KG	518,59	4.013,00	2.081.101,67
				Subtotal	**38.832.782,00**
CONSTRUCCIÓN DE MURO EN GAVION					
600,4	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO	M3	688,58	17.856,00	12.295.284,00
600,5	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN BAJO AGUA	M3	636,00	35.817,00	22.779.612,00
610,1	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	215,24	67.303,00	14.486.297,72
681,1	GAVIÓN	M3	1371,00	154.921,00	212.396.691,00
681,1P	CÁLCULO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN Y CIMENTACION	GLB	1,00	10.000.000,00	10.000.000,00
673,2P	GEOTEXTIL (TIPO NT 1600)	M2	790,40	4.999,00	3.951.209,60
				Subtotal	**275.909.094,00**
MANTENIMIENTO DE VIA					
311,1	AFIRMADO	M3	2659,21	80.329,00	213.611.680,00
310,1	CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	18155,00	639,00	11.601.045,00
210,1.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	1432,00	20.505,00	29.363.160,00
				Subtotal	**254.575.885,00**
ITEMS NO PREVISTOS					
201,7	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	4,75	120.031,00	570.147,00
201,15	REMOCION DE ALCANTARILLAS	ML	17,00	46.465,00	789.905,00
				Subtotal	**1.360.052,00**
BOX CULVERT CONCRETO REFORZADO 1 X 1					
600,4	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO	M3	158,66	17.856,00	2.833.033,00
610,1	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	99,42	67.303,00	6.691.264,00
630,4	CONCRETO CLASE D (3000 PSI)	M3	60,16	551.705,00	33.190.573,00
630,6	CONCRETO CLASE F (2000 PSI)	M3	7,41	444.772,00	3.295.761,00
640,1	ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	KG	1760,96	4.013,00	7.066.732,00
				Subtotal	**53.077.363,00**

CERTIFICACION EQUIPO DE TRABAJO DENTRO DEL CONTRATO No. 002 DE 2014

SUBTOTAL OBRAS EJECUTADAS	**623.755.176,00**
OBRAS DE COMPENSACION AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	**6.237.574,00**

VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA	**629.992.750,00**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en el Municipio de Sibundoy (P) a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2014.

JHON JAIRO ANDRADE CAICEDO
Secretario de Planeación Municipal
Sibundoy (Putumayo)

Elaboró: Jhon Jairo Andrade Caicedo, Secretario de Planeación Municipal

JAIME LEONARDO ROMO TAPIA
Ingeniero civil
Esp. Ingeniería de Vías Terrestres

CEDULA DE CIUDADANIA





e-mail:ingleonardoromo@gmail.com
Carrera 19 No. 1d.97 B/Cudeci. Cel: 312-7540313.
Sibundoy – Putumayo

JAIME LEONARDO ROMO TAPIA
Ingeniero civil
Esp. Ingeniería de Vías Terrestres

MATRICULA PROFESIONAL



SOPORTES HOJA DE VIDA

e-mail:ingleonardoromo@gmail.com
Carrera 19 No. 14.07 B/Castelei. Cel: 312-7340313.
Sibundoy – Putumayo

LIBRETA MILITAR



e-mail:jaileonardoromo@gmail.com
Carrera 19 No. 14-97 B/Castelot. Cel: 312-7340313.
Sibundoy – Putumayo

JAIME LEONARDO ROMO TAPIA
Ingeniero civil
Esp. Ingeniería de Vías Terrestres

DIPLOMA TITULO INGENIERO CIVIL

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 648 de 1904, Gobernación de Nariño)

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Otorga el Título de

Ingeniero Civil

A

Jaime Leonardo Romo Tapia

Cédula de Ciudadanía No. 18195345 de Cali

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San Juan de Pasto
a los 30 días del mes de junio del año 2007

Jaime Mejía Rivas
Rector Universidad de Nariño

Jefe Registro Título
Oficina Asesora Jurídica

Mario Cabrera Chaves
Secretario General

Registro 352 Folio 43
Libro de Registro 3/2007
Pasto, junio 30 de 07

Registro 13.135

e-mail:ingleonardoromo@gmail.com
Carrera 19 No. 14.97 B/Castelci. Cel: 312-7540315.
Silvania – Putumayo

JAIME LEONARDO ROMO TAPIA
Ingeniero civil
Esp. Ingeniería de Vías Terrestres

DIPLOMA ESPECIALIZACION EN ING DE VIAS TERRESTRES

La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

Y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

Jaime Leonardo Romo Tapia

C.C. No. 18'195.345 Colsa.

Ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
Le otorga el título de

Especialista en Ingeniería de Vías Terrestres

Con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para el ejercicio de la especialización

Popayán, 23 de Abril de 2010

Registrado en el Libro de Diplomas No. 034 Folio No. 394 Diploma No. 394-10
Resolución No. 252-2010 Acta No. 14-2010

El Rector de la Universidad | El Decano de la Facultad | El Director del Postgrado | La Secretaria Gral de la Universidad

e-mail:ingleonardoromo@gmail.com
Carrera 10 No. 14-97 B/Cadelot. Cel: 312-7540313.
Sibundoy – Putumayo

e-mail:ingleonardoromo@gmail.com
Carrera 19 No. 14-97 Barrio Obrero Cel: 312-7340313.
Sibundoy - Putumayo

República de Colombia

Gestión en el mundo de la salud

CINAR SISTEMAS

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

Resolución 060 de 1986 y 151 de 1987 EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

CERTIFICA

Que **JAIME LEONARDO ROMO TAPIA** con Cédula de Ciudadanía No. 18.195.345 de Colon (Putumayo).

ASISTIO Y PARTICIPO EN EL PROGRAMA DE CAPACITACION:

DISEÑO TECNICO EN AUTOCAD

con intensidad de 46 horas

DIRECCION GENERAL **DEPARTAMENTO DE INGENIERIA**

DADO EN SAN JUAN DE PASTO EL 13 DE FEBRERO DE 2005

JAIME LEONARDO ROMO TAPIA
Ingeniero civil
Esp. Ingeniería de Vías Terrestres

JAIME LEONARDO ROMO TAPIA
Ingeniero civil
Esp. Ingeniería de Vías Terrestres

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

FACULTAD DE INGENIERÍA

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA - CEDEC

De conformidad con la reglamentación de los programas de formación permanente y demás eventos aprobados por el Honorable Consejo de Facultad

CERTIFICAN QUE:

JAIME LEONARDO ROMO TAPIA

C.C. 1819553-15 de COLÓN

Participó como

ASISTENTE

En el

IX SIMPOSIO DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

EN LA BÚSQUEDA DE SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD

Con una intensidad de 25 horas

JORGE HUMBERTO SAAVEDRA
Decano de la Facultad de Ingeniería

GONZALO RIAÑO SALAMANCA
Director del CEDEC

LUIS ALFREDO VEGA BAEZ
Coordinador IX Simposio

N° FI-076-09

Villa de Leyva - Colombia, 21 de noviembre de 2009

e-mail:ingleonardoromo@gmail.com
Carrera 19 No. 14.97 B/Cadelei. Cel: 312-7540313
Sibaudoy – Putumayo

Certificado de Participación

CON&CA
Ingeniería, Consultoría y Capacitación

Hace constar que:

Jaime Leonardo Romo Tapia

Con C.C. 18.195.345

Asistió al Curso

Revit Architecture Nivel Básico - Intermedio

Con una Duración de 20 horas.

Para constancia se firma a los Veinticinco (25) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018) según el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.6.6.8 del Ministerio de Educación Nacional.

Lorena Díaz Toro
Docente

Julián Díaz Gutiérrez
Director General

BIM

JAIME LEONARDO ROMO TAPIA
Ingeniero civil
Esp. Ingeniería de Vías Terrestres

Carrera 19 No. 14-97 B/Centro Cel: 312-7540383
Sibundoy - Putumayo

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME LEONARDO ROMO TAPIA

Con Cedula de Ciudadania No. 18195345

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE AREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cali, a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector
CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

61632604 - 25/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922900194470ICC18195345C.

JAIME LEONARDO ROMO TAPIA
Ingeniero civil
Esp. Ingeniería de Vías Terrestres

jaimeleonardoromo@gmail.com
Carrera 89 No. 14-97 B/Ciudad Jardín Cel: 3125340833
Sibundoy – Putumayo

CONSORCIO VIAL
IQUIRA

2. RESIDENTE DE OBRA

CONTRATO DE TRABAJO PARA EL CARGO DE RESIDENTE DE OBRA

Entre los suscritos:

De una parte, **CONSORCIO VIAL IQUIRA**, identificado con NIT No. **901830450-0**, representado legalmente por **LEINER GUERRERO MORILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **87.218.414**, expedida en Ipiales, Nariño, quien en adelante se denominará "EL EMPLEADOR"; y de otra parte, **BRANDON DAMIAN CERON ROJAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **18.126.985**, expedida en Mocoa, Putumayo, quien en adelante se denominará "EL TRABAJADOR"; hemos convenido celebrar el presente contrato de trabajo para el desempeño del cargo de **Residente de Obra** en el marco del **Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024**, cuyo objeto es el **"Mejoramiento mediante la construcción de placa huella de vías de tercer orden en trece municipios del departamento del Huila"**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL EMPLEADOR contrata a EL TRABAJADOR para que desempeñe el cargo de Residente de Obra, con las funciones y responsabilidades propias del cargo, en el marco del Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024. EL TRABAJADOR se compromete a ejecutar sus funciones con diligencia, responsabilidad y conforme a los términos de referencia establecidos en el contrato de licitación y las normas legales aplicables.

SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de **diez (10) meses**, iniciando desde la fecha de inicio del contrato principal (**Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024**), o hasta la culminación del objeto contractual, lo que ocurra primero. La duración podrá ser prorrogada de mutuo acuerdo entre las partes, dejando constancia escrita de dicha extensión.

TERCERA: LUGAR DE TRABAJO

EL TRABAJADOR desarrollará sus actividades en los municipios donde se ejecuta el proyecto objeto del contrato, con una dedicación del **100% del tiempo laboral total** en el sitio de obra. Asimismo, deberá desplazarse según las necesidades del proyecto y cumplir con las instrucciones de EL EMPLEADOR.

4. **Condiciones de seguridad y bienestar:** EL EMPLEADOR garantizará un ambiente laboral seguro, implementando medidas que reduzcan los riesgos en el lugar de trabajo y brindando capacitaciones en seguridad laboral a todo el personal involucrado en el proyecto.
5. **Capacitación y apoyo:** En caso de que EL TRABAJADOR requiera capacitaciones específicas para cumplir con las exigencias del contrato, EL EMPLEADOR se compromete a gestionarlas, asegurando que EL TRABAJADOR cuente con las habilidades necesarias para desempeñar sus funciones.
6. **Supervisión y orientación:** EL EMPLEADOR mantendrá una comunicación fluida con EL TRABAJADOR, proporcionando retroalimentación constante y orientación técnica durante la ejecución de sus actividades.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

EL TRABAJADOR se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre toda la información relacionada con el proyecto, el contrato de licitación y las actividades de EL EMPLEADOR. Esta obligación se mantendrá vigente incluso después de la terminación del presente contrato. Cualquier uso no autorizado de la información podrá ser sancionado conforme a la ley.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda información, diseño, plan o documento elaborado por EL TRABAJADOR en el marco de este contrato será de exclusiva propiedad de EL EMPLEADOR. EL TRABAJADOR no podrá hacer uso de esta información sin autorización previa y por escrito de EL EMPLEADOR.

NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN El presente contrato podrá terminar por las siguientes causas:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes, dejando constancia por escrito.
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las partes en sus obligaciones legales o contractuales.
3. Por terminación del contrato principal (Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024).
4. Por fuerza mayor o caso fortuito que impida la continuación del vínculo laboral.
5. Por voluntad unilateral de alguna de las partes, con previo aviso por escrito de mínimo treinta (30) días calendario.

DÉCIMA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO Las partes acuerdan que, en caso de presentarse eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan temporal o definitivamente la ejecución del presente contrato, se analizará la situación y se adoptarán medidas para mitigar los efectos. Si el evento persiste, el contrato podrá darse por terminado sin responsabilidad para las partes.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja entre las partes en relación con este contrato será resuelto, en primer lugar, mediante un mecanismo de conciliación. De no ser posible, se someterá a la jurisdicción laboral colombiana.

DÉCIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN APLICABLE El presente contrato se regirá por las leyes laborales de la República de Colombia y las disposiciones que regulen la actividad contractual y la ejecución de obras públicas en el país.

DÉCIMA TERCERA: CLAUSULA ESPECIAL SOBRE DEDICACIÓN EL TRABAJADOR se compromete a garantizar una dedicación mínima del **100% del tiempo total laboral** en el sitio de obra, asegurando su presencia física para supervisión, control y cumplimiento de las actividades asignadas, salvo fuerza mayor debidamente justificada.

En constancia de lo anterior, las partes firman el presente contrato en la ciudad de Mocoa Ptyo, el día 30 de diciembre de 2024.

EL EMPLEADOR:

LEINER GUERRERO MORILLO
C.C. 87.218.414 de Ipiales, Nariño

EL TRABAJADOR:

Brandon Cerón Rojas

BRANDON DAMIAN CERON ROJAS
C.C 18.126.985, expedida en Mocoa, Putumayo

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CERÓN	ROJAS	BRANDON DAMIÁN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 18126985

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 18126985 D.M 23

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 2,2 MES 0,4 AÑO 1,9,7,6

DEPTO CAUCA

MUNICIPIO SANTA ROSA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CARRERA 7A No. 17B-14

PAÍS COLOMBIA DEPTO PUTUMAYO

MUNICIPIO MOCOA

TELÉFONO 3114750993 EMAIL Putumayo7@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o. X	6o.	7o.	8o.	9o. X	10	11 X	MES 0,7 AÑO 1,9,9,4

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERO CIVIL	09	2 0 0 1	52202089014
ES	2	X		ESPECIALISTA GERENCIA PROYECTOS	11	2 0 2 0	N.A.

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3. EXPERIENCIA LABORAL

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	OBJETO DEL CONTRATO	TELEFONO Y/O CORREO	PERIODO LABORADO		
					INICIA (día - mes - año)	TERMINA (día - mes - año)	DURACIÓN (días)
1	DRB INGENIERÍA S.A.S.	ING. AUXILIAR	ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO, GRUPO AMV 1, LOTE 6	3114621690 interventoriadonalb@gmail.com	18/09/2023	28/04/2024	223
2	CONSORCIO VEFA	ING. AUXILIAR	ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS A CARGO DE LA TERRITORIAL PUTUMAYO, MÓDULO 3, GRUPO 2.	3117876000	17/02/2021	31/07/2023	894
3	CONSORCIO INGEMEC PUTUMAYO	INGENIERO RESIDENTE	ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO, CÓDIGO 4502 VÍA SANTANA – MOCOA, SECTOR PUENTE LA RAYA – SANTANA – CANANGUCHO, DEL PR 0+0000 AL PR 50+0000; CÓDIGO 4501 VÍA PUENTE INTERNACIONAL SAN MIGUEL – SANTANA, SECTOR PUENTE INTERNACIONAL SAN MIGUEL – SANTANA, DEL PR 0+0000 AL PR 109+0000, LONGITUD TOTAL DE 163.03 KM, PARA INVERTIR EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	3110234760 consorcioingemec@gmail.com	11/02/2015	30/06/2016	505
4	PROCON ING. S.A.S.	INGENIERO RESIDENTE	ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO, MÓDULO 3, CÓDIGO 1003 VÍA PASTO – EL PEPINO, SECTOR LA PISCICULTURA – EL PEPINO, PR 33+0000 – PR 137+0700, EN UNA LONGITUD TOTAL DE 105.32 KM	3053018563 johanis@hotmail.com	2/01/2015	10/02/2015	39
5	RENÉ ARMANDO MARTÍNEZ DORADO	INGENIERO AUXILIAR	ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO, CÓDIGO 4502 VÍA SANTANA – MOCOA, SECTOR PUENTE LA RAYA – SANTANA – CANANGUCHO, DEL PR 0+0000 AL PR 50+0000; CÓDIGO 4501 VÍA PUENTE INTERNACIONAL SAN MIGUEL – SANTANA, SECTOR PUENTE INTERNACIONAL SAN MIGUEL – SANTANA, DEL PR 0+0000 AL PR 109+0000, LONGITUD TOTAL DE 163.03 KM, PARA INVERTIR EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	3133720273 / 3153196149	30/12/2013	31/12/2014	366
6	ING. JORG ENRIQUE CARVAJAL	INGENIERO AUXILIAR	ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO DE LAS CARRETERAS 4502, VÍA SANTA ANA -MOCOA, RUTA 45, TRAMO 4502, SECTOR PUENTE LA RAYA-SANTA ANA-CANANGUCHO, PR0+0000 AL PR50+0000; PUENTE INTERNACIONAL SAN MIGUEL-SANTANA, RUTA 45, TRAMO 4501, PR0+0000 AL PR109+0000. EN UNA LONGITUD DE 163.03 KMS.	3134413282	1/10/2013	21/11/2013	51
7	CONSORCIO MOCOA	INGENIERO AUXILIAR	ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO DE LAS CARRETERAS 4502, VÍA SANTA ANA -MOCOA, RUTA 45, TRAMO 4502, SECTOR PUENTE LA RAYA-SANTA ANA-CANANGUCHO, PR0+0000 AL PR50+0000; PUENTE INTERNACIONAL SAN MIGUEL-SANTANA, RUTA 45, TRAMO 4501, PR0+0000 AL PR109+0000. EN UNA LONGITUD DE 163.03 KMS.	3134413282	2/01/2013	13/09/2013	254

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3. EXPERIENCIA LABORAL

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	OBJETO DEL CONTRATO	TELEFONO Y/O CORREO	PERÍODO LABORADO		DURACIÓN
					INICIA (día - mes - año)	TERMINA (día - mes - año)	(días)
8	CONSORCIO DE LA SELVA	INGENIERO AUXILIAR	ATENCION OBRAS DE EMERGENCIA VIA MOCOA - SAN JUAN DE VILLALOBOS	6084201193	27/02/2012	28/05/2012	91
9	COMPAÑÍA DE CONSULTORES E INGENIERIA LTDA	INGENIERO AUXILIAR	ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL GUAJIRA. RUTA 4902, SECTOR PUENTE PEREIRA - SAN JUAN DEL CESAR, RUTA 45GJB, SECTOR PASO POR SAN JUAN DEL CESAR, RUTA 8801, SECTOR BUENAVISTA - PARADERO Y RUTA 88GJ02, SECTOR ACCESO A ALBANIA	cia_consultores_ltda@hotmail.com	1/09/2011	30/09/2011	29
10	COMPAÑÍA DE CONSULTORES E INGENIERIA LTDA	INGENIERO AUXILIAR	ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO, RUTA 10, TRAMO 1003, SECTOR LA PISCICULTURA - EL PEPINO, DEL PR 33+0000 AL PR 137+0700, EN UNA LONGITUD DE 105,32 KMS.	cia_consultores_ltda@hotmail.com	2/02/2009	24/07/2011	902
11	UNION TEMPORAL CONSTRUSUR Y/O JAIRO BRAVO	INGENIERO RESIDENTE	CONSTRUCCION CON PAVIMENTO RIGIDO DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERA 2 Y 6, CARRERA 5 ENTRE CALLES 3 Y 8, CARRERA 6 ENTRE CALLES 4 Y 9 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	6084284293	14/09/2007	30/06/2008	290
12	COMPAÑÍA DE ADMINISTRACION VIAL LTDA - GRUPO No. 1	INGENIERO AUXILIAR	ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL E INTERVENTORIA, TERRITORIAL PUTUMAYO, PROCESO AMV 58, GRUPO No. 01. CÓDIGO 4502. VÍA SANTA ANA - MOCOA, SECTOR PUENTE LA RAYA SANTA ANA-CANANGUCHO, (PR 0 - PR 50). CÓDIGO 4501. PUENTE INTERNAL-SAN MIGUEL-SANTANA	covial65@hotmail.com	1/12/2006	31/01/2007	61
							3.705

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
INGENIERO RESIDENTE EN PROYECTOS VIALES	2	3,36
INGENIERO AUXILIAR EN PROYECTOS VIALES	7	10,44
TOTAL	10	1,80

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Brandon Gerón Rojas

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

DUPLICADO

La República de Colombia

y en su nombre, la

Institución Educativa Pío XII

Mocoa - Putumayo

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental
Según Decreto No. 0005 de 6 de Diciembre de 2002

Confiere a:

Brandon Damián Cerón Rojas

C.c.. No. 18,126,985 de Mocoa (Putumayo)

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes

Esp. James Nolberto Rosa Sevillano
Rector

Dado en Mocoa, el los 02 días del mes de Julio de 1904

Anotado al Folio No. 083 Libro de Registro No. 1

No requiere registro, Decreto No.921 del 06 de Mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Acta de Grado

Institución Educativa PIO XII

Mocoa - Putumayo

DUPLICADO

Inscripción S.E. ACTA N° 022 F 022
DANE 186001-000175

En la Ciudad de Mocoa al 02 dias del mes de Julio de 1994, en la Dirección de la Institución el Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII de Mocoa Putumayo. Aprobada hasta nueva orden en el nivel de Educación Media Académica y Autorizada por la Secretaria De Educación Departamental para otorgar el titulo de BACHILLER ACADÉMICO, según Decreto N°0605 del 6 de Diciembre de 2002.

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, Procedió a otorgar el Titulo de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyo nombre, apellido y número de identificación se relaciona a continuación:

Brandon Damián Cerón Rojas

C.c.. Nro. 18,126,985 de Mocoa (Putumayo)

Es fiel copia tomada del Acta original general No 016 de fecha Julio 2 de 1994 que consta de 73 estudiantes comienza con el nombre de: JOHON NIXON ANACONA BERMEO, cierra con el nombre de PAOLA ANDREA FLOREZ MURIEL. Esp. **JAMES NOLBERTO MEZA SEVILLANO** (Rector).

Dado en Mocoa a los. 02 dias del mes de Julio de 1994

FIRMADO

Esp. James Nolberto Meza Sevillano
C.C. No. 5.269.376 de Mocoa
Rector

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 019 de 1904, Gobernación de Nariño)

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Otorga el Título de

Ingeniero Civil

A

Brandon Damián Cerón Rojas

Cédula de Ciudadanía No. 18126985 de Aleoca

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San Juan de Pasto
a los 29 días del mes de septiembre del año 2001

Edgar Ceja Rivera
Rector (E) Universidad de Nariño

José Guerrero García
Decano Facultad de Ingeniería

Luis Rubio
Secretaría General

Registro No. 852 Folio 84
Libro de Registro No. 2-2001
San Juan de Pasto 29-IX-2001

Diploma No. 6705

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
SECRETARIA GENERAL

ACTA DE GRADO No. 79

En la ciudad de Pasto, el día 29 de septiembre de 2001, se llevó a cabo la Ceremonia Solemne de Graduación presidida por el señor Rector de la Universidad Doctor EDGAR OSEJO ROSERO, con la asistencia del Decano de la Facultad de INGENIERIA Doctor JAIRO GUERRERO GARCIA y del Secretario General de la Universidad de Nariño, Doctor LUIS NAVAS RUBIO, en la cual se confirió el Título de

INGENIERO CIVIL

mediante Resolución Rectoral Número 3072 del 24 de septiembre del 2001, se hizo entrega de los respectivos diplomas y se tomó el juramento de rigor a:

CERON ROJAS BRANDON DAMIAN C.C. No 18126985 de ROLDAN

quien cumplió con todos los requisitos para optar a tal título.

El Programa cuyo Título se otorgó, se encuentra registrado en el Servicio Nacional de Información bajo el número 1206462400052001111001.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado.

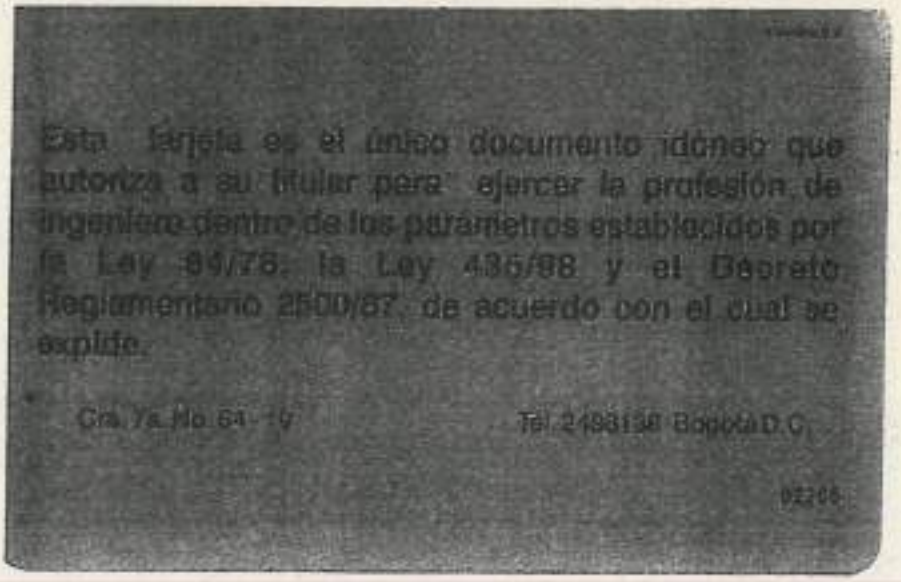
(Fdo) EDGAR OSEJO ROSERO
RECTOR(E)

(Fdo)LUIS NAVAS RUBIO
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia de su original.

LUIS NAVAS RUBIO
SECRETARIO GENERAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES


Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de ingeniero dentro de los parametros establecidos por la Ley 94/76, la Ley 435/98 y el Decreto Reglamentario 2500/67, de acuerdo con el cual se expide.
Cra. 7a. No. 64 - 19
Tel. 2498138 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2024-2724307

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que BRANDON DAMIAN CERON ROJAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 18126985, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-089014 desde el 22 de Noviembre de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2679.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C. a los cinco (05) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Universidad del Tolima

Una nueva historia
ACREDITADA DE ALTA CALIDAD

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Especialista en Gerencia de Proyectos

A

Brandon Damian Cerón Rojas

C.C. No. 18126985 expedida en Mocoa

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Noviembre 27 de 2020

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima

ACTA DE GRADO NUMERO 1135

Registro No. 105799 Folio No. 156 Libro No. 16

En Ibagué, a las 10:00 de la MAÑANA del viernes 27 de noviembre del año 2020, se reunieron en el Auditorio Mayor de la Academia de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor OMAR A. MEJIA PATIÑO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor CARLOS ARTURO GAMBOA BOBADILLA, Director del Instituto de Educación a Distancia y el doctor JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ACEVEDO, Secretario General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Cerón Rojas Brandon Damian**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 18126985 expedida en Mocoa, como Especialista en Gerencia de Proyectos.

Opción de Grado: Profundización en un área: Gerencia financiera para proyectos.
Calificación: 4.2 (Cuatro.Dos)

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Especialista en Gerencia de Proyectos**.

A las 11:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

El Secretario General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) OMAR A. MEJIA PATIÑO

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(Fdo.) CARLOS ARTURO GAMBOA BOBADILLA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ACEVEDO

JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ACEVEDO
Secretario General

Es copia
Ibagué, 27 de noviembre de 2020

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

El suscrito Representante Legal de la empresa **DBB INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT. 901.564.916-1,

CERTIFICA

Que el señor: **BRANDON DAMIÁN CERÓN ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.126.985 expedida en Mocoa (Putumayo), laboró para esta empresa en el cargo de **INGENIERO AUXILIAR I**, desde el dieciocho (18) de septiembre de 2023 hasta el veintiocho (28) de abril de 2024, en desarrollo del contrato No. 2606 de 2023, cuyo objeto es: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO, GRUPO AMV 1, LOTE 6, suscrito con el Instituto Nacional de Vías.

Actividades ejecutadas:

1. Apoyar en actividades de prevención de riesgos y atención de las emergencias que se presenten en las vías. Elaborar directorio de emergencias.
2. Alertar oportunamente al INVÍAS sobre la necesidad de diseñar y construir obras especiales para la mitigación de la inestabilidad en sitios críticos.
3. Apoyar en la evaluación, supervisión y seguimiento a las actividades de mantenimiento rutinario de las carreteras asignadas bajo el contrato en mención y ejercer su administración vial.
4. Así mismo, apoyar la supervisión de la Dirección Territorial en los contratos que ejecute el Instituto Nacional de Vías en sectores de carreteras a su cargo.
5. Apoyar en la actualización de los costos de insumos, salarios, tarifas generales de equipos, y los demás que pudieran requerirse, empleados en la proyección de los Análisis de Precios Unitarios – APU de referencia del INVIAS, y suministrar la información requerida para los diferentes sistemas de administración de carreteras y/o proyección de valores de referencia y/o presupuestos que utilice o implemente el INVIAS.
6. Apoyar la inspección de los puentes de manera rutinaria, dirigir y verificar su mantenimiento rutinario y periódico.
7. Participar en las reuniones de coordinación con la Dirección Territorial correspondiente.
8. Apoyar en la evaluación con criterio de transitabilidad (visual) el estado de la Red Nacional de Carreteras a cargo de la Administración Vial grupo 1, con la metodología suministrada por el INVIAS.
9. Apoyar en las capacitaciones mensuales a los trabajadores de mantenimiento rutinario a cargo de la Administración Vial grupo 1, en los temas relacionados con el mantenimiento rutinario de carreteras.
10. Apoyar la ejecución de obras menores preventivas y de mantenimiento rutinario, con mano de obra de los trabajadores de mantenimiento rutinario, aprobadas por la Dirección Territorial, quien suministró los recursos necesarios.
11. Apoyar la realización de las acciones y actividades necesarias para implementar la política de embellecimiento y ornato.
12. Apoyar en la determinación de las necesidades de las vías y puentes en materia de señalización vertical, horizontal y dispositivos de seguridad, llevar un inventario de la señalización existente y de las necesidades de obras de señalización y de seguridad vial.
13. Apoyar la recopilación, digitalización y reporte mensual de la información relacionada con la accidentalidad ocurrida en los tramos de carreteras, así como la realización de estudios y presentación de recomendaciones técnicas encaminadas al mejoramiento de la seguridad vial.

14. Velar por el cumplimiento de la reglamentación referente al buen uso y defensa de la CARRETERA y sus fajas de retiro.
15. Colaborar con la toma de información y/o modificaciones y/o ajustes de la vía a cargo de la Administración Vial grupo 1, con un equipo de GPS.
16. Apoyar la evaluación semestral con criterio técnico del estado de la red vial, a cargo de la Administración Vial grupo 1, con la metodología suministrada por el INVIAS.
17. Apoyar el establecimiento de la necesidad de efectuar estudios y diseños tendientes a solucionar problemas de inestabilidad en las vías a su cargo.
18. Apoyar en la recolección, digitalización y reporte de la información relacionada con el atropellamiento de fauna ocurrida en los tramos de carreteras a cargo de la Administración Vial grupo 1, así como la realización de estudios preliminares y presentación de recomendaciones técnicas encaminadas al establecimiento de soluciones como pasos de fauna, de acuerdo con la metodología planteada por el INVIAS.
19. Elaborar y presentar los siguientes documentos e informes: a) Cuentas mensuales del Administrador de Mantenimiento Vial, b) Informe Trimestral, c) Informes sobre el estado de las vías a cargo del Administrador Vial, d) Informe Final de Gestión, e) Acta de entrega y recibo definitivo de interventoría.

Jornada laboral: Jornada ordinaria máxima legal.

La presente se expide a petición del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C, a los treinta (30) días del mes de abril del año 2024.

DONAL BOGOTÁ BAUTISTA
Representante Legal DBB INGENIERÍA S.A.S.
Matrícula Profesional No. 25202-57650 CND
Celular: 311-4621690

Popayán, enero 10 de 2024.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La suscrita Representante Legal del **CONSORCIO VEFA,** con NIT: 901.349.522-0 **VERÓNICA FERNANDA HOYOS,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.702.143 expedida de Popayán (Cauca).

CERTIFICA:

Que el señor: **BRANDON DAMIÁN CERÓN ROJAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 18.126.985 expedida en Mocoa (Putumayo), laboró para esta empresa desempeñándose como **INGENIERO AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN VIAL**, en el contrato principal No. 2628 de 2019 entre el empleador y el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, cuyo objeto es: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS A CARGO DE LA TERRITORIAL PUTUMAYO, MÓDULO 2, GRUPO 2, la relación laboral inició el 17 de febrero de 2021 con un contrato por OBRA O LABOR CONTRATADA que finalizó el 31 de julio de 2023. Su último salario básico mensual fue de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M.CTE. ($5.282.704,oo).

Durante este periodo ha demostrado su honestidad, responsabilidad y espíritu de colaboración.

Obligaciones Generales:

1. Poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes.
2. No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato, debido a que su dedicación es TIEMPO COMPLETO según el numeral 8.32 del Pliego de Condiciones que dio origen a este contrato.
3. Observar rigurosamente las normas que le fije la EMPRESA para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato de trabajo.
4. Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la EMPRESA, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.
5. Cuidar permanentemente los intereses de la EMPRESA.

6. Conservar completa armonía y comprensión con los usuarios viales, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
7. Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la EMPRESA.
8. Avisar oportunamente y por escrito o por cualquier medio digital o electrónico a la EMPRESA todo cambio en su dirección, teléfono, o ciudad de residencia para efectos de notificaciones y/o comunicaciones, que se realizarán a la última registrada por el empleado.
9. Dado que los insumos de la Entidad corresponden a dos vehículos y un solo conductor, para cubrir el cumplimiento del objeto contractual, el Ingeniero Auxiliar o Residente eventualmente será conductor de uno de los vehículos.
10. Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones que corresponden a su cargo de Ingeniero Auxiliar de la Administración Vial de INVIAS Dirección Territorial Putumayo.
11. Dar Apoyo al Ingeniero Residente en todas las actividades que se involucren en el desarrollo y ejecutar cabalmente las actividades específicas que le sean asignadas, las cuales serán estrictamente verificadas y aprobadas por el Ingeniero Residente de la Administración Vial, entre las que se encuentran:

Actividades Específicas:

1. Ejercer liderazgo, coordinar, ordenar, dirigir y asignar tareas al personal a su cargo (Trabajadores de mantenimiento rutinario) de manera que se optimice su trabajo en el cumplimiento de todas las funciones para las que fue contratada la Administración Vial.
2. Es responsable de la elaboración revisión y suscripción oportuna de los documentos que requiera el Ingeniero Residente para la revisión de todas las actas según se requieran.
3. Es responsable de realizar el cuadro mensual de ejecución de tareas a los trabajadores de mantenimiento rutinario y el acta de recibo correspondiente con su visto bueno como apoyo al interventor, para aprobación del Director Territorial. El incumplimiento de esta función se constituye en falta grave y llevará a la terminación del contrato laboral por obra por justa causa por el empleador.
4. Elaborar las actividades que se le asignen del Informe trimestral de manera oportuna y de acuerdo al modelo suministrado por INVIAS. El incumplimiento en la entrega de este informe se constituye en falta grave y acarreará la terminación del contrato por justa causa.
5. Elaborar Informes específicos solicitados por la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras.
6. Responsable de presentar los documentos que requiera el Ingeniero Residente para ejecutar el Informe final de gestión.
7. Presentar informes escritos inmediatamente ocurra cualquier evento que lo amerite.
8. Presentación de informes en seminarios o eventos programados por el INVIAS.
9. Participar activamente en la prevención de riesgos y atención de las emergencias que se presenten en las vías, el incumplimiento por no presencia o por no

presentación del informe a tiempo, se constituye en falta grave y llevará a la terminación del contrato laboral por obra por justa causa por el empleador.

10. Alertar oportunamente al INVÍAS por el conducto regular que es el Ingeniero Residente, sobre la necesidad de diseñar y construir obras especiales para la mitigación de la inestabilidad en sitios críticos, así como la necesidad de diseñar y construir obras de conservación, mejoramiento o recuperación para la elaboración de presupuestos y su priorización.
11. Bajo la dirección del Ingeniero Residente, planear, organizar, dirigir, coordinar, evaluar, supervisar y controlar las actividades de mantenimiento rutinario de las carreteras que se le asignen y ejercer su interventoría.
12. Apoyar en la actualización de los costos de mantenimiento vial (Análisis de Precios Unitarios - APU) y suministrar la información requerida para los diferentes sistemas de administración de carreteras que utiliza el INVIAS.
13. Apoyar al Ingeniero Residente en Mantener actualizado el sistema de referenciación vial, con base en la información que le suministre el INVIAS y reponer los postes de referencia que hagan falta en las vías a su cargo.
14. Inspeccionar los puentes de manera rutinaria, dirigir y verificar su mantenimiento rutinario y periódico y presentación del informe correspondiente con recomendaciones.
15. Apoyar las diferentes Capacitaciones mensuales a los miembros de las microempresas encargadas del mantenimiento rutinario, en los temas relacionados con el mantenimiento rutinario de carreteras, puentes, aspectos administrativos y de economía solidaria.
16. Apoyar en la evaluación con criterio de transitabilidad (visual), el estado de la red vial a cargo de la Administración Vial, con la metodología suministrada por el INVIAS.
17. Apoyar la supervisión de la Territorial en los contratos que ejecute el INVÍAS en sectores de carreteras a su cargo.
18. Apoyar al Ingeniero residente en establecer las necesidades de las vias y puentes en materia de señalización vertical y horizontal, llevar un inventario de necesidades de señalización.
19. Apoyar en la recolección, digitalización y reporte de la información relacionada con la accidentalidad ocurrida en los tramos de carreteras, así como la realización de estudios y presentación de recomendaciones técnicas encaminadas al mejoramiento de la seguridad vial.
20. Velar por el cumplimiento de la reglamentación referente al buen uso y defensa de las vías y gestionar acciones en conjunto con el ingeniero residente, que brinden servicios a los usuarios de las carreteras en coordinación con las Direcciones Territoriales y las autoridades locales competentes.
21. Apoyar la evaluación con criterio técnico del estado de la red vial semestralmente con la metodología suministrada por el INVIAS.
22. Dar apoyo en la realización de la Interventoría de las obras que le sean asignadas a la Administración Vial, siguiendo las actividades contenidas en el Manual de Interventoría vigente.
23. Apoyar de manera permanente el cargue y actualización de eventos de emergencias, accidentalidad y estado de la superficie (criterio técnico), dispuesta a través del Sistema de Información Vial - HERMES, con usuario y contraseña asignado por la Administración del Sistema.

24. Apoyar la ejecución de obras menores preventivas y de mantenimiento rutinario, con mano de obra de los trabajadores de mantenimiento rutinario, aprobadas por la Dirección Territorial, quien suministró los recursos necesarios y disponibles.
25. Apoyar la recolección, digitación y reporte de la información relacionada con el atropellamiento y avistamiento de fauna silvestre ocurrida en los tramos de carreteras.
26. Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectué la EMPRESA y/o Instituto Nacional de Vías a las cuales hubiere sido citado, ya sean de rutina, periódicas y/o ocasionales, el incumplimiento de esta obligación es falta grave y amerita la terminación del contrato por parte del empleador.
27. Cumplir y dar apoyo de manera continua y solidaria a mantener al día la infraestructura de gestión documental. Se constituye en falta gravísima la omisión, la falta de veracidad, la falta de oportunidad, y el que se suba información incompleta a la nube. Se hará necesario una paz y salvo trimestral por parte de la persona asignada para poder dar vía libre al pago del salario del grupo de la AMV en el mes correspondiente y finalizando el contrato, en caso de no estar al día el trabajador expresamente autoriza que se descuente de su remuneración los costos que ocasione el no cumplimiento de este indicador.

Jornada de Trabajo: Jornada ordinaria máxima legal.

La presente se expide a petición del interesado, en la ciudad de Popayán – Cauca a los diez (10) días del mes de enero de 2024.

VERÓNICA FERNANDA HOYOS
Representante Legal Consorcio VEFA
Celular: 311 3748260

CONSORCIO INGEMEC PUTUMAYO

NIT. 900.803.454 - 1

CERTIFICA

Que el ingeniero **BRANDON DAMIAN CERON ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No.18.126.985 de Mocoa – Putumayo y matrícula profesional No.52202089014NRÑ, laboró para este Consorcio en el cargo de Ingeniero Residente en el período comprendido desde el once (11) de febrero de 2015 hasta el treinta (30) de junio de 2016, en desarrollo del contrato No.1987 de 2014 suscrito con el Instituto Nacional de Vías, cuyo objeto es: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO, MÓDULO 1, CÓDIGO 4502, VÍA SANTA ANA - MOCOA, SECTOR PUENTE LA RAYA -SANTA ANA - CANANGUCHO, DEL PR0+0000 AL PR50+0000; CÓDIGO 4501 , VIA PUENTE INTERNACIONAL SAN MIGUEL - SANTA ANA, SECTOR PUENTE INTERNACIONAL SAN MIGUEL - SANTA ANA, DEL PR0+0000 AL PR109+0000, LONGITUD TOTAL DE 163.03 KM.

Actividades ejecutadas:

1. En coordinación con el Ingeniero Auxiliar, apoyar la supervisión de la Dirección Territorial en los contratos que ejecute el INVÍAS en sectores de carreteras a su cargo.
2. Colaborar con la planeación, organización, direccionamiento, coordinación, evaluación y control de las actividades de mantenimiento rutinario de las carreteras que se le asignen y ejercer su interventoría.
3. Participar en las capacitaciones mensuales de los miembros de las microempresas encargadas del mantenimiento rutinario, en los temas relacionados con el mantenimiento rutinario de carreteras, de puentes y aspectos administrativos.
4. Participar activamente en la prevención de riesgos y atención de las emergencias que se presenten en las vías.
5. En coordinación con el Ingeniero Auxiliar, alertar oportunamente al INVÍAS sobre la necesidad de diseñar y construir obras especiales para la mitigación de la inestabilidad en sitios críticos así como la necesidad de diseñar y construir obras de conservación, mejoramiento o recuperación.
6. Preparación y presentación de los siguientes documentos e informes periódicos: a)- Informe Mensual y Semanal de ejecución de actividades por parte de los Trabajadores de Mantenimiento Rutinario y el Acta de Recibo Mensual de Obra correspondiente, b)- Las cuentas mensuales del Administrador de Mantenimiento Vial junto con los soportes respectivos, c)- Informe Trimestral detallado, según modelo suministrado por el INVIAS, d)- Informes específicos e información sobre el estado de las vías a cargo, solicitados por la Dirección Territorial Putumayo.

Jornada Laboral: Jornada ordinaria máxima legal.

Para constancia se firma en Puerto Caicedo - Putumayo, a los ún (01) días del mes de julio de 2016.

MARIO FERNANDO ENRÍQUEZ CALVACHE
Representante Legal Consorcio Ingemec Putumayo
Matrícula No. 52202084657NRÑ

PROCON ING.S.A.S

NIT 812.005.866-1

ADMINISTRADOR VIAL GRUPO 3 DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que el Ingeniero **BRANDON DAMIAN CERON ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No.18.126.965 de Mocoa – Putumayo y matrícula profesional No.52202089014NRÑ, laboró para esta firma en el cargo de Ingeniero Residente, desde el 02 de enero de 2015 hasta el 10 de febrero de 2015, en desarrollo del contrato No.1953 de 2014 suscrito con el Instituto Nacional de Vías, cuyo objeto es: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO, MÓDULO 3, CÓDIGO 1003 VÍA PASTO – EL PEPINO, SECTOR LA PISCICULTURA – EL PEPINO, PR 33+0000 – PR 137+0700, EN UNA LONGITUD TOTAL DE 105.32 KM.

Actividades ejecutadas:

Las siguientes actividades se ejecutaron en coordinación con el Ingeniero Auxiliar de la Administración Vial Grupo 3:

1. Participar activamente en la prevención de riesgos y atención de las emergencias que se presenten en las vías - Elaborar directorio de emergencias.

2. Planear, organizar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar las actividades de los trabajadores de mantenimiento rutinario encargados del mantenimiento rutinario de las carreteras que se le asignen y ejercer su interventoría.

3. Actualizar los costos de mantenimiento vial (Análisis de Precios Unitarios – APU) y suministrar la información requerida para los sistemas de administración de carreteras que utiliza INVÍAS.

4. Capacitar cada mes a los trabajadores de mantenimiento rutinario a su cargo, en los temas relacionados con el mantenimiento rutinario de carreteras, de puentes, aspectos administrativos y cooperativos.

5. Participar en las reuniones de coordinación con la Dirección Territorial, evaluaciones y programas de transferencia de tecnología que INVÍAS programe para los ingenieros de la administración vial, en diferentes sitios del país.

6. Apoyar la GESTION de la Territorial en los contratos que ejecute el INVÍAS en sectores de carreteras a su cargo.

7. Recolección, digitación y reporte de la información relacionada con la accidentalidad ocurrida en los tramos de carreteras, así como la realización de estudios y presentación de recomendaciones técnicas encaminadas al mejoramiento de la seguridad vial.

Kr 71 No. 93 - 37 Telefax: (5) 3018563
E-mail: johaniz@hotmail.com
Barranquilla – Atlántico

PROCON
ING. S.A.S

NIT 812.005.866-1

Continuación Certificación Laboral ContratoNo.1953 de 2014.

8. Apoyar al Ingeniero Auxiliar en la preparación y presentación de los siguientes documentos e informes periódicos: a)- Informe Mensual y Semanal de ejecución de actividades por parte de los Trabajadores de Mantenimiento Rutinario y el Acta de Recibo Mensual de Obra correspondiente, b)- Las cuentas mensuales del Administrador de Mantenimiento Vial junto con los soportes respectivos.

Jornada de Trabajo: Jornada ordinaria máxima legal.

Para constancia se firma en Barranquilla - Atlántico, a los once (11) días del mes de febrero de 2015.

JIMMY ROMERO PEÑATA
Representate Legal PROCON Ing. S.A.S.
Administrador Vial Grupo 3
INVIAS Dirección Territorial Putumayo

Kr 71 No. 93 - 37 Telefax: (5) 3018563
E-mail: johaniz@hotmail.com
Barranquilla – Atlántico

El suscrito ingeniero RENÉ ARMANDO MARTÍNEZ DORADO identificado con NIT. 10.529.212-3, Administrador Vial Grupo 1 del Instituto Nacional de Vías de la Dirección Territorial Putumayo

CERTIFICA

Que el ingeniero **BRANDON DAMIAN CERON ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No.18.126.985 de Mocoa – Putumayo y matrícula profesional No.522020890l4NRÑ, laboró para esta firma en el cargo de Ingeniero Auxiliar, desde el 30 de diciembre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014, en desarrollo del contrato No.3900 de 2013 suscrito con el Instituto Nacional de Vías, cuyo objeto es: **ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO, CÓDIGO 4502 VÍA SANTANA – MOCOA, SECTOR PUENTE LA RAYA – SANTANA – CANANGUCHO, DEL PR 0+0000 AL PR 50+0000; CÓDIGO 4501 VÍA PUENTE INTERNACIONAL SAN MIGUEL – SANTANA, SECTOR PUENTE INTERNACIONAL SAN MIGUEL – SANTANA, DEL PR 0+0000 AL PR 109+0000, LONGITUD TOTAL DE 163.03 KM, PARA INVERTIR EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.**

Actividades ejecutadas:

Las siguientes actividades se ejecutaron en coordinación con el Ingeniero Residente de la Administración Vial:

1. Participar activamente en la prevención de riesgos y atención de las emergencias que se presenten en las vías - Elaborar directorio de emergencias.

2. Alertar oportunamente al INVÍAS sobre la necesidad de diseñar y construir obras especiales para la mitigación de la inestabilidad en sitios críticos.

3. Informar oportunamente al INVIAS sobre la necesidad de diseñar obras y adelantar acciones en relación con el entorno de la vía, encaminadas a su ornato, a la preservación del medio ambiente y a la contaminación visual.

4. Planear, organizar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar las actividades de los trabajadores de mantenimiento rutinario encargados del mantenimiento rutinario de las carreteras que se le asignen y ejercer su interventoría.

5. Actualizar los costos de mantenimiento vial (Análisis de Precios Unitarios – APU) y suministrar la información requerida para los sistemas de administración de carreteras que utiliza INVÍAS.

6. Mantener actualizado el sistema de referenciación vial, con base en la información que le suministre INVÍAS y reponer los postes de referencia que hagan falta en la vía a su cargo y realizar visitas técnicas de auscultación para el diagnóstico del estado general de las obras ejecutadas mediante contratos y que tiene póliza de estabilidad vigente, según relación de contratos y programación que les será entregada por INVIAS.

7. Inspeccionar los puentes de manera rutinaria, dirigir y verificar su mantenimiento rutinario y periódico.

8. Capacitar cada mes a los trabajadores de mantenimiento rutinario a su cargo, en los temas relacionados con el mantenimiento rutinario de carreteras, de puentes, aspectos administrativos y cooperativos.

1/2

Continuación Certificación Laboral Contrato No.3990 de 2013.

9. Participar en las reuniones de coordinación con la Dirección Territorial, evaluaciones y programas de transferencia de tecnología que INVÍAS programe para los ingenieros de la administración vial, en diferentes sitios del país.

10. Evaluar con criterio de transitabilidad (visual) el estado de la red vial a su cargo con la metodología suministrada por el INVIAS.

11. Apoyar la GESTION de la Territorial en los contratos que ejecute el INVÍAS en sectores de carreteras a su cargo.

12. Establecer las necesidades de las vías y puentes en materia de señalización vertical y horizontal, llevar un inventario de necesidades de señalización.

13. Recolección, digitación y reporte de la información relacionada con la accidentalidad ocurrida en los tramos de carreteras, así como la realización de estudios y presentación de recomendaciones técnicas encaminadas al mejoramiento de la seguridad vial.

14. Proporcionar datos para el cálculo del patrimonio de las vías objeto del contrato.

15. Velar por el cumplimiento de la reglamentación referente al buen uso y defensa de las vías y gestionar acciones que brinden servicios a los usuarios de las carreteras en coordinación con las Territoriales y las autoridades locales competentes.

16. Evaluar con criterio técnico el estado de la red vial semestralmente con la metodología suministrada por el INVIAS.

17. Realizar la Interventoria de las obras que le sean asignadas, siguiendo las actividades contenidas en el Manual de Interventoría adoptado mediante Resolución Nº 02566 del 16 de junio de 2010.

18. Participar activamente en la etapa de transición e implementación del Sistema de Información Vial - HERMES, realizando de manera permanente el cargue, actualización, mantenimiento y demás actividades derivadas de la información del inventario vial, eventos de emergencias, accidentalidad y estado de la superficie (criterio técnico), dispuesta a través del Sistema de Información Vial - HERMES, con usuario y contraseña asignado por la administración del Sistema.

19. Apoyar al Ingeniero Residente en la preparación y presentación de los siguientes documentos e informes periódicos: a)- Informe Mensual y Semanal de ejecución de actividades por parte de los Trabajadores de Mantenimiento Rutinario y el Acta de Recibo Mensual de Obra correspondiente, b)- Las cuentas mensuales del Administrador de Mantenimiento Vial junto con los soportes respectivos, c)- Informe Trimestral detallado, según modelo suministrado por el INVIAS, d)- Informes específicos solicitados por la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras, e)- Informe Final de Gestión, f)-Preparar Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Interventoría.

Para constancia se firma en Puerto Caicedo - Putumayo, a los treinta y ún (31) días del mes de diciembre de 2014.

RENÉ ARMANDO MARTÍNEZ DORADO
Administrador Vial Grupo 1
INVIAS Dirección Territorial Putumayo

JORGE ENRIQUE CARVAJAL GOMEZ
INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE VIAS TERRESTRES
M.P.19202-54283 CAU
NIT. 10.536.961-0

CERTIFICA

Que el ingeniero **BRANDON DAMIAN CERON ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No.18.126.985 de Mocoa – Putumayo y matrícula profesional No.522020890l4NRÑ, laboró para esta firma en el cargo de Ingeniero Auxiliar en el período comprendido del primero (01) de octubre de 2013 al veintiuno (21) de noviembre de 2013, en desarrollo del contrato No.1667 de 2013 suscrito con el Instituto Nacional de Vías, cuyo objeto es: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO, DE LAS CARRETERAS 4502, VÍA SANTANA – MOCOA, RUTA 45, TRAMO 4502, SECTOR PUENTE LA RAYA – SANTANA – CANANGUCHO, PR 0+0000 AL PR 50+0000; PUENTE INTERNACIONAL SAN MIGUEL – SANTANA, RUTA 45, TRAMO 4501, PR 0+0000 AL PR 109+0000 EN UNA LONGITUD DE 163.03 KMS.

Actividades ejecutadas:

1. Apoyar al Ingeniero Residente en la preparación y presentación de los siguientes documentos e informes periódicos: a)- Informe Mensual y Semanal de ejecución de actividades por parte de los Trabajadores de Mantenimiento Rutinario y el Acta de Recibo Mensual de Obra correspondiente, b)- Las cuentas mensuales del Administrador de Mantenimiento Vial junto con los soportes respectivos, c)- Informe Trimestral detallado, según modelo suministrado por el INVIAS, d)- Informes específicos solicitados por la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras, e)- Informe Final de Gestión, f)-Preparar Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Interventoría.
2. En coordinación con el Ingeniero Residente, apoyar la supervisión de la Dirección Territorial en los contratos que ejecute el INVÍAS en sectores de carreteras a su cargo.
3. Colaborar al Ingeniero Residente con la planeación, organización, direccionamiento, coordinación, evaluación y control de las actividades de mantenimiento rutinario de las carreteras que se le asignen y ejercer su interventoría.
4. Participar en las capacitaciones mensuales de los miembros de las microempresas encargadas del mantenimiento rutinario, en los temas relacionados con el mantenimiento rutinario de carreteras, de puentes y aspectos administrativos.
5. En coordinación con el Ingeniero Residente, alertar oportunamente al INVÍAS sobre la necesidad de diseñar y construir obras especiales para la mitigación de la inestabilidad en sitios críticos así como la necesidad de diseñar y construir obras de conservación, mejoramiento o recuperación.
6. Participar activamente en la prevención de riesgos y atención de las emergencias que se presenten en las vías.

Para constancia se firma en Mocoa - Putumayo, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2013.

JORGE ENRIQUE CARVAJAL GOMEZ
C.C.No.10.536.961 de Popayán
Contratista

CONSORCIO MOCOA

NIT. 900.480.765-9

ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO VIAL GRUPO 1
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que el ingeniero **BRANDON DAMIAN CERON ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No.18.126.985 de Mocoa – Putumayo y matrícula profesional No.52202089014NRÑ, laboró para esta firma en el cargo de Ingeniero Auxiliar en el período comprendido del dos (02) de enero de 2013 al trece (13) de septiembre de 2013, en desarrollo del contrato No.1862 de 2011, cuyo objeto es: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO DE LAS CARRETERAS 4502, VÍA SANTA ANA - MOCOA, RUTA 45, TRAMO 4502, SECTOR PUENTE LA RAYA - SANTA ANA - CANANGUCHO, PR0+0000 AL PR50+0000; PUENTE INTERNACIONAL SAN MIGUEL - SANTA ANA, RUTA 45, TRAMO 4501, PR0+0000 AL PR109+0000, EN UNA LONGITUD DE 163.03 KMS.

Funciones ejecutadas:

1. En coordinación con el Ingeniero Residente, alertar oportunamente al INVÍAS sobre la necesidad de diseñar y construir obras especiales para la mitigación de la inestabilidad en sitios críticos así como la necesidad de diseñar y construir obras de conservación, mejoramiento o recuperación.
2. Participar activamente en la prevención de riesgos y atención de las emergencias que se presenten en las vías
3. Apoyar al Ingeniero Residente en la realización de la Interventoría de las obras que le sean asignadas al Administrador de Mantenimiento Vial.
4. Colaborar con la planeación, organización, coordinación y el control de las actividades de mantenimiento rutinario de las carreteras que se le asignen y ejercer su interventoría.
5. Participar en las capacitaciones mensuales de los miembros de las microempresas encargadas del mantenimiento rutinario, en los temas relacionados con el mantenimiento rutinario de carreteras, de puentes y aspectos administrativos.
6. Apoyar la supervisión de la Dirección Territorial en los contratos que ejecute el INVÍAS en sectores de carreteras a su cargo.
7. Apoyar al ingeniero residente en la preparación y presentación de los siguientes documentos e informes periódicos:
   7.1. Informe Mensual y Semanal de ejecución de actividades por parte de los Trabajadores de Mantenimiento Rutinario y el Acta de Recibo Mensual de Obra correspondiente.

Continuación Certificación Laboral Contrato No.1862 de 2011.

7.2. Las cuentas mensuales del Administrador de Mantenimiento Vial junto con los soportes respectivos.
7.3. Informe Trimestral detallado, según modelo suministrado por el INVIAS.
7.4. Informes específicos solicitados por la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras.
7.5. Informe Final de Gestión.
7.6. Preparar Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Interventoría.

Para constancia se firma en Puerto Caicedo - Putumayo, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2013.

JORGE ENRIQUE CARVAJAL GOMEZ
Ingeniero Residente Autorizado
Consorcio Mocoa
Administración de Mantenimiento Vial Grupo No.1
INVIAS Dirección Territorial Putumayo

CONSORCIO DE LA SELVA
NIT:900.465.437-5

CERTIFICA

Que el señor **BRANDON DAMIAN CERON ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 18.126.985 de Mocoa (Ptyo), laboro con el Consorcio de la Selva desempeñando el cargo de Ingeniero Auxiliar, en desarrollo contrato N° 1375 Atención Obras de Emergencia vía Mocoa-San Juan de Villalobos del PR60+000 al PR60+000; desde el día 27 de Febrero hasta el día 28 de Mayo de 2012.

Para constancia se firma en Mocoa el día 31 de Mayo de 2012.

CONSORCIO DE LA SELVA
NIT. 900.465.437 - 5

JAIR BETANCOURT
Representante Legal
Tel:4201193

COMPAÑÍA DE CONSULTORES E INGENIERIA LTDA
Nit 828.000.300-9

A quien interese, yo **CARMEN XIMENA OSPINO PALTA**, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la COMPAÑÍA DE CONSULTORES E INGENIERÍA LTDA,

CERTIFICO

Que el Ingeniero **BRANDON DAMIAN CERON ROJAS**, identificado con cédula ciudadanía No.18.126.985 expedida en Mocoa (Putumayo) y matrícula profesional No. 52202089014NRÑ, laboró para nuestra compañía con contrato a término fijo y vinculación de tiempo completo, durante el periodo comprendido entre el primero (1) y el treinta (30) de Septiembre de dos mil once (2011) desempeñando el cargo de **INGENIERO AUXILIAR** en desarrollo del Contrato No. 1120 / 2011, que la compañía sostiene con el Instituto Nacional de Vías y cuyo objeto es la Administración de Mantenimiento Vial de las carreteras nacionales de la Dirección Territorial Guajira a saber: Ruta 4902, sector Puente Pereira – San Juan del Cesar – Buenavista, Ruta 49GJB, sector Paso por San Juan del Cesar, Ruta 8801, sector Buenavista – Paradero y Ruta 88GJ02, sector Acceso a Albania.Dentro de las actividades ejecutadas están:

Participar activamente en la prevención de riesgos y atención de las emergencias, alertar oportunamente a la entidad contratante sobre la necesidad de construir obras para la mitigación de la inestabilidad en sitios críticos, elaboración de los presupuestos.

Participar enla Planeación, organización dirección coordinación evaluación y control las actividades de mantenimiento rutinario a cargo de las Cooperativas de Trabajo Asociado.

Inspeccionar cada uno de los elementos de la carretera periódicamente en pro de identificar posibles sitios potenciales de riesgo.

Adelantar acciones en relación con el entorno de la vía, encaminadas a su ornato y a la preservación del medio ambiente.

El presente se expide a solicitud del interesado en San Juan del Cesar a los treinta (30) dias del mes de Septiembre de dos mil once (2011).

CARMEN XIMENA OSPINO PALTA
C.c.No. 34.562.464 de Popayán
Representante Legal

Carrera 10 Nº 4 - 03 (Esquina) / Barrio El Prado. Telefax 7741144
San Juan del Cesar (Guajira) - Colombia
Email: cia_consultores_ltda@hotmail.comy caxiospal@gmail.com

COMPAÑÍA DE CONSULTORES E INGENIERIA LTDA
Nit 828.000.300-9

A quien interese, yo **CARMEN XIMENA OSPINO PALTA**, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la COMPAÑÍA DE CONSULTORES E INGENIERÍA LTDA,

CERTIFICO

Que el Ingeniero **BRANDON DAMIAN CERON ROJAS**, identificado con cédula ciudadanía No.18.126.985 expedida en Mocoa (Putumayo) y matrícula profesional No. 52202069014NRÑ, se vinculó a nuestra compañía con contrato a término fijo, desde el dos (2) de Febrero de dos mil nueve (2009) hasta el veinticuatro (24) de Julio de dos mil once (2011), para desempeñar el cargo de **INGENIERO AUXILIAR** con vinculación de tiempo completo en desarrollo del Contrato No. 3424 / 2008, que la compañía sostuvo con el Instituto Nacional de Vías y cuyo objeto es: la Administración de Mantenimiento Vial Grupo 3, Dirección Territorial Putumayo, Carretera Pasto – Mocoa, Ruta 10, Tramo 1003, Sector La Piscicultura – El Pepino PR 33+0000 – PR137+0700, en una longitud de 105.32 Kms. Dentro de las actividades ejecutadas están:

Participar activamente en la prevención de riesgos y atención de las emergencias, alertar oportunamente a la entidad contratante sobre la necesidad de construir obras para la mitigación de la inestabilidad en sitios críticos, elaboración de los presupuestos.

Participar enla Planeación, organización dirección coordinación evaluación y control las actividades de mantenimiento rutinario a cargo de las Cooperativas de Trabajo Asociado.

Inspeccionar cada uno de los elementos de la carretera periódicamente en pro de identificar posibles sitios potenciales de riesgo.

Adelantar acciones en relación con el entorno de la vía, encaminadas a su ornato y a la preservación del medio ambiente,

El presente se expide a solicitud del interesado en San Juan del Cesar a los veinticinco (25) días del mes de Julio de dos mil once 2011.

CARMEN XIMENA OSPINO PALTA
c.c.No. 34.562.464 de Popayán
Representante Legal

Carrera 10 N° 4 - 03 (Esquina) / Barrio El Prado. Telefax 7741144
San Juan del Cesar (Guajira) - Colombia
Email: cia_consultores_ltda@hotmail.com y caxiospal@gmail.com

UNION TEMPORAL CONSTRUSUR

EL SUSCRITO REPRSENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL CONSTRUSUR

CERTIFICA:

Que el ingeniero **BRANDON DAMIAN CERON ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No.18.126.985 de Mocoa – Putumayo, con Matrícula Profesional No.522020890l4NRÑ, laboró para la UNION TEMPORAL CONSTRUSUR como Ingeniero Residente en la ejecución del contrato de obra No. 014 del 03 de mayo de 2007, cuyo objeto es: CONSTRUCCIONCON PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 2 Y 6, CARRERA 5 ENTRE CALLES 3 Y 9, CARRERA 6 ENTRE CALLES 4 Y 9 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, durante el periodo comprendido desde el catorce (14) de septiembre de 2007 hasta el treinta (30) de junio de 2008.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA:

CONTRATO DE OBRA No.	: 014 del 03 de Mayo de 2007
CONTRATANTE	: MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
CONTRATISTA	: UNION TEMPORAL CONSTRUSUR Y/O JAIRO BRAVO
VALOR TOTAL	: $ 1.425.925.251,81
SUPERVISOR	: Ing. ANGEL MARIA LUNA
PLAZO TOTAL	: Once (11) Meses
FECHA INICIACIÓN	: 14 de Septiembre de 2007
FECHA FINALIZACIÓN	: 14 de Agosto de 2008

FUNCIONES DESEMPEÑADAS:

1. Conocer en su totalidad los alcances del Contrato de obra.
2. Mantener y custodiar en Obra los documentos que sean requeridos durante la ejecución (Planos, Actas, Memorias, Especificaciones, Comunicaciones, etc.).
3. Realizar la revisión de los Planos del Proyecto asi como las cantidades de obra de forma tal de informar, de ser el caso, al Contratista, Interventor y Contratante de las anomalías detectadas.
4. Velar por el cumplimiento estricto de las normas de higiene y seguridad laboral en la obra.
5. Llevar y actualizar la Planificación de la obra, informando a tiempo a sus superiores de situaciones tales como: requerimiento de material, equipos y personal, retrasos en la ejecución, gastos no previstos, pagos a subcontratistas y personal, entre otros.
6. Asegurarse que los materiales que ingresan a la obra satisfacen las Especificaciones respectivas y que el proveedor de estos materiales esté adecuadamente certificado por los organismos o institutos

correspondientes. Adicionalmente, asegurarse que en la obra se cuente con los espacios adecuados para el correcto almacenamiento de los materiales.

7. Asegurarse que el Personal contratado para la obra cumple con las condiciones requeridas no sólo desde el punto de vista de la calificación para la ejecución del trabajo sino desde el punto de vista legal.
8. Mantener un estricto control en la calidad de ejecución y dosificación en las labores como compactación y excavación, trabajos con hormigón y, en general, en aquellas tareas que involucren cierto nivel de complejidad en la elaboración y colocación del componente de la obra.
9. Prever y ordenar los ensayos de materiales y pruebas de resistencia de los elementos que sean pertinentes, en función del tipo y de la normativa del sector.
10. Garantizar que los elementos terminados dentro de la obra no sufrirán deterioro por factores tales como: el tránsito no previsto de vehículos y maquinarias, la falta de protección o por el inadecuado mantenimiento mientras se finaliza la obra.
11. Conocer y comprender los alcances de las Especificaciones y Normas Técnicas vigentes y que están relacionadas con el Tipo de Obra a ejecutar.
12. Asegurarse que los rendimientos de ejecución de las tareas en la obra se mantienen dentro de las variaciones máximas aceptables, de forma tal de prever las modificaciones necesarias.

Para constancia se firma en Puerto Caicedo – Putumayo, a los dos (02) días del mes de julio de 2008.

JAIRO ALBERTO BRAVO ROJAS
R/L UT CONSTRUSUR
M.P. 19202085546 CAU
C.C.18.103.242 Villagarzón

COMPAÑÍA DE ADMINISTRACION VIAL LTDA
Nit: 828.000.781-8

CERTIFICA

Que el señor **BRANDON DAMIAN CERON ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.126.985 de Mocoa – Putumayo, laboró para esta Compañía en el periodo comprendido desde el 01 de diciembre de 2006 hasta el 31 de enero de 2007 como Ingeniero Auxiliar en desarrollo del Contrato No. 975 de 2006, cuyo objeto es: Administración de mantenimiento vial e interventoría, Territorial Putumayo, Proceso AMV 58, Grupo No. 1, Código 4502, Vía Santana – Mocoa, sector puente La Raya – Santana – Cananguchо, (PR 0 – PR 50), Código 4501, Vía Puente Internacional – San Miguel – Santana, sector Puente Internacional – San Miguel – Santana (PR 0 – PR 109), longitud total de 163.03 km.

Principales actividades ejecutadas:

1. Apoyar en la realización de la Interventoría de las obras que le sean asignadas al Administrador de Mantenimiento Vial.
2. En coordinación con el Ingeniero Residente, alertar oportunamente al INVÍAS sobre la necesidad de diseñar y construir obras especiales para la mitigación de la inestabilidad en sitios críticos así como la necesidad de diseñar y construir obras de conservación, mejoramiento o recuperación.
3. Participar activamente en la prevención de riesgos y atención de las emergencias que se presenten en las vías
4. Colaborar con la planeación, organización, coordinación y el control de las actividades de mantenimiento rutinario de las carreteras que se le asignen y ejercer su interventoría.
5. Participar en las capacitaciones mensuales de los miembros de las microempresas encargadas del mantenimiento rutinario, en los temas relacionados con el mantenimiento rutinario de carreteras, de puentes y aspectos administrativos.
6. Apoyar la supervisión de la Territorial en los contratos que ejecute el INVÍAS en sectores de carreteras a su cargo.
7. Recolección, digitación y reporte de la información relacionada con la accidentalidad ocurrida en los tramos de carreteras.

Para constancia se firma en Puerto Caicedo – Putumayo, a los doce (12) días del mes de febrero de 2007.

Gloria I Diaz C

Ing. GLORIA INÉS DIAZ CASTRO
Representante Legal

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 246445124

PIB
19:31:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRANDON DAMIAN CERON ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18126985:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 05 de mayo de 2024, a las 19:33:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18126985
Código de Verificación	18126985240505193336

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:35:09 PM horas del 05/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **18126985**

Apellidos y Nombres: **CERON ROJAS BRANDON DAMIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-aic@policia.gov.co

Policia Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/05/2024 07:38:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18126985** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **91473919** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSORCIO VIAL IQUIRA

3. RESIDENTE DE OBRA

CONTRATO DE TRABAJO PARA EL CARGO DE RESIDENTE DE OBRA

Entre los suscritos:

De una parte, **CONSORCIO VIAL IQUIRA**, identificado con NIT No. **901830450-0**, representado legalmente por **LEINER GUERRERO MORILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **87.218.414**, expedida en Ipiales, Nariño, quien en adelante se denominará "EL EMPLEADOR"; y de otra parte, **JUAN CARLOS RAMIREZ MURIEL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **97.471.519**, expedida en Sibundoy, Putumayo, quien en adelante se denominará "EL TRABAJADOR"; hemos convenido celebrar el presente contrato de trabajo para el desempeño del cargo de **Residente de Obra** en el marco del **Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024**, cuyo objeto es el **"Mejoramiento mediante la construcción de placa huella de vías de tercer orden en trece municipios del departamento del Huila"**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL EMPLEADOR contrata a EL TRABAJADOR para que desempeñe el cargo de Residente de Obra, con las funciones y responsabilidades propias del cargo, en el marco del Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024. EL TRABAJADOR se compromete a ejecutar sus funciones con diligencia, responsabilidad y conforme a los términos de referencia establecidos en el contrato de licitación y las normas legales aplicables.

SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de **diez (10) meses**, iniciando desde la fecha de inicio del contrato principal (**Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024**), o hasta la culminación del objeto contractual, lo que ocurra primero. La duración podrá ser prorrogada de mutuo acuerdo entre las partes, dejando constancia escrita de dicha extensión.

TERCERA: LUGAR DE TRABAJO

EL TRABAJADOR desarrollará sus actividades en los municipios donde se ejecuta el proyecto objeto del contrato, con una dedicación del **100% del tiempo laboral total** en el sitio de obra. Asimismo, deberá desplazarse según las necesidades del proyecto y cumplir con las instrucciones de EL EMPLEADOR.

CUARTA: REMUNERACIÓN

EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR la suma de **treinta y cinco millones de pesos colombianos ($35.000.000)**, distribuidos en pagos mensuales de **tres millones quinientos mil pesos colombianos ($3.500.000)**, como contraprestación por los servicios prestados. Este salario incluye todas las prestaciones sociales y beneficios de ley, y se pagará de forma mensual. EL EMPLEADOR garantizará el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

QUINTA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR

EL TRABAJADOR, en su calidad de Residente de Obra, tendrá entre sus funciones principales las siguientes:

1. **Supervisión diaria de las actividades de obra:** Asegurar que las tareas diarias sean ejecutadas conforme a los planos, especificaciones técnicas, y cronogramas establecidos, manteniendo un control constante sobre los avances físicos y la calidad del trabajo realizado por el personal operativo y los contratistas.
2. **Coordinación del equipo de trabajo:** Dirigir y supervisar al personal operativo, incluyendo contratistas y subcontratistas, garantizando la adecuada distribución de tareas y el cumplimiento de los tiempos establecidos.
3. **Control de materiales y suministros:** Verificar la recepción, almacenamiento, y uso de los materiales de construcción en la obra, asegurando que estos cumplan con las especificaciones técnicas y evitando desperdicios o pérdidas.
4. **Monitoreo del cronograma de obra:** Realizar un seguimiento constante del cronograma general, identificando posibles desviaciones y proponiendo medidas correctivas para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos.
5. **Revisión y validación de informes de contratistas:** Supervisar los informes entregados por los contratistas, verificando la veracidad de los datos presentados, incluyendo volúmenes ejecutados, costos, y avances físicos.
6. **Gestión de seguridad y salud en el trabajo:** Implementar las medidas de seguridad laboral en el sitio de obra, asegurando el cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST), así como la adecuada utilización de los equipos de protección personal por parte de los trabajadores.
7. **Elaboración de informes técnicos diarios:** Preparar reportes diarios sobre el progreso de las actividades en obra, incluyendo avances físicos, incidencias, y cualquier eventualidad que pueda afectar el desarrollo del proyecto.

8. **Control de calidad:** Supervisar la correcta aplicación de los procedimientos constructivos, verificando que los materiales y trabajos ejecutados cumplan con los estándares de calidad establecidos en los documentos contractuales.
9. **Apoyo en gestión ambiental:** Asegurar que las actividades de obra se desarrollen en cumplimiento de las normativas ambientales aplicables, minimizando los impactos negativos al entorno.
10. **Coordinación con la interventoría:** Actuar como el principal enlace entre la obra y la interventoría, atendiendo visitas, inspecciones; y solicitudes de información, garantizando la entrega oportuna de los documentos requeridos.
11. **Resolución de problemas operativos:** Detectar y solucionar problemas técnicos y logísticos que puedan surgir durante la ejecución de la obra, con el fin de mantener la continuidad de las actividades.
12. **Organización de documentación técnica:** Mantener actualizados y organizados los archivos relacionados con la obra, incluyendo planos, actas, registros fotográficos, y reportes técnicos, disponibles para inspecciones o auditorías.
13. **Preparación para la entrega del proyecto:** Apoyar en la documentación, revisión de planos finales (as-built) y demás requisitos necesarios para la entrega formal del proyecto al cliente o entidad contratante.
14. **Capacitación del personal operativo:** Realizar inducciones y capacitaciones sobre procesos constructivos y seguridad laboral, asegurando que el equipo de trabajo comprenda y cumpla con las directrices establecidas.

SEXTA: OBLIGACIONES DE EL EMPLEADOR

1. **Suministro de recursos necesarios:** EL EMPLEADOR se compromete a proveer todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para que EL TRABAJADOR pueda desempeñar sus funciones de manera eficiente. Esto incluye acceso a infraestructura adecuada y soporte logístico.
2. **Pago puntual de la remuneración:** EL EMPLEADOR garantizará el desembolso oportuno del salario mensual pactado, respetando los plazos establecidos en este contrato. Cualquier retraso injustificado podrá dar lugar a reclamaciones por parte de EL TRABAJADOR conforme a la legislación laboral vigente.
3. **Cumplimiento de obligaciones parafiscales:** EL EMPLEADOR se obliga a realizar los aportes correspondientes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como los pagos de cesantías, intereses sobre cesantías, primas y vacaciones, conforme a las disposiciones legales aplicables.

4. **Condiciones de seguridad y bienestar:** EL EMPLEADOR garantizará un ambiente laboral seguro, implementando medidas que reduzcan los riesgos en el lugar de trabajo y brindando capacitaciones en seguridad laboral a todo el personal involucrado en el proyecto.
5. **Capacitación y apoyo:** En caso de que EL TRABAJADOR requiera capacitaciones específicas para cumplir con las exigencias del contrato, EL EMPLEADOR se compromete a gestionarlas, asegurando que EL TRABAJADOR cuente con las habilidades necesarias para desempeñar sus funciones.
6. **Supervisión y orientación:** EL EMPLEADOR mantendrá una comunicación fluida con EL TRABAJADOR, proporcionando retroalimentación constante y orientación técnica durante la ejecución de sus actividades.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

EL TRABAJADOR se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre toda la información relacionada con el proyecto, el contrato de licitación y las actividades de EL EMPLEADOR. Esta obligación se mantendrá vigente incluso después de la terminación del presente contrato. Cualquier uso no autorizado de la información podrá ser sancionado conforme a la ley.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda información, diseño, plan o documento elaborado por EL TRABAJADOR en el marco de este contrato será de exclusiva propiedad de EL EMPLEADOR. EL TRABAJADOR no podrá hacer uso de esta información sin autorización previa y por escrito de EL EMPLEADOR.

NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN El presente contrato podrá terminar por las siguientes causas:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes, dejando constancia por escrito.
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las partes en sus obligaciones legales o contractuales.
3. Por terminación del contrato principal (Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024).
4. Por fuerza mayor o caso fortuito que impida la continuación del vínculo laboral.
5. Por voluntad unilateral de alguna de las partes, con previo aviso por escrito de mínimo treinta (30) días calendario.

DÉCIMA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO Las partes acuerdan que, en caso de presentarse eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan temporal o definitivamente la ejecución del presente contrato, se analizará la situación y se adoptarán medidas para mitigar los efectos. Si el evento persiste, el contrato podrá darse por terminado sin responsabilidad para las partes.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja entre las partes en relación con este contrato será resuelto, en primer lugar, mediante un mecanismo de conciliación. De no ser posible, se someterá a la jurisdicción laboral colombiana.

DÉCIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN APLICABLE El presente contrato se regirá por las leyes laborales de la República de Colombia y las disposiciones que regulen la actividad contractual y la ejecución de obras públicas en el país.

DÉCIMA TERCERA: CLAUSULA ESPECIAL SOBRE DEDICACIÓN EL TRABAJADOR se compromete a garantizar una dedicación mínima del **100% del tiempo total laboral** en el sitio de obra, asegurando su presencia física para supervisión, control y cumplimiento de las actividades asignadas, salvo fuerza mayor debidamente justificada.

En constancia de lo anterior, las partes firman el presente contrato en la ciudad de Mocoa Ptyo. el día 30 de diciembre de 2024.

EL EMPLEADOR:

LEINER GUERRERO MORILLO
C.C. 87.218.414 de Ipiales, Nariño

EL TRABAJADOR:

JUAN CARLOS RAMIREZ MURIEL
C.C. 97.471.519, expedida en Sibundoy, Putumayo

JUAN CARLOS RAMÍREZ MURIEL
INGENIERO CIVIL

HOJA DE VIDA



I. DATOS PERSONALES:

NOMBRES	:	**JUAN CARLOS**
APELLIDOS	:	**RAMÍREZ MURIEL**
PROFESIÓN:		**INGENIERO CIVIL**
MATRICULA PROFESIONAL:		**52202105128 NRÑ**
FECHA EXPEDICION M.P.	:	**FEBRERO 19 DE 2004**
LUGAR DE NACIMIENTO	:	**SIBUNDOY PUTUMAYO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**JULIO 16 DE 1973**
CEDULA DE CIUDADANIA	:	**No. 97'471.519 DE SIBUNDOY**
EDAD	:	**51 AÑOS**
ESTADO CIVIL	:	**CASADO**
DIRECCION RESIDENCIA	:	**CLL 16 No. 16-22 B/COMERCIAL Sibundoy (P)**
TELEFONO CEL.	:	**3153239087**
CORREO ELECTRÓNICO	:	**juancarlosvialtej@gmail.com**

JUAN CARLOS RAMÍREZ MURIEL
INGENIERO CIVIL

II. ESTUDIOS REALIZADOS:

PRIMARIA:

INSTITUCION	**INSTITUCIÓN ESDUCATIVA CHAMPAGNAT**

SECUNDARIA:

INSTITUCIÓN	**INSTITUCION EDUCATIVA CHAMPAGNAT SIBUNDOY PUTUMAYO**
TITULO OBTENIDO	**BACHILLER ACADEMICO**

TÉCNICOS:

INSTITUCIÓN	**CENTRO DE CAPACITACIÓN OCUPACIONAL PORVENIR**
TITULO OBTENIDO	**TÉCNICO LABORAL COMO ASISTENTE EN SALUD AMBIENTAL Y OCUPACIONAL**

JUAN CARLOS RAMÍREZ MURIEL
INGENIERO CIVIL

UNIVERSITARIOS:

INSTITUCIÓN	**UNIVERSIDAD DE NARIÑO.**
	FACULTAD DE INGENIERIA.
TITULO OBTENIDO	**INGENIERO CIVIL**

REFERENCIAS PERSONALES:

NOMBRE:	**ING. JULIAN PERAFAN**
OCUPACION:	**CONTRATISTA INDEPENDIENTE**
TELEFONO:	**3143330688**
NOMBRE:	**ING. JOSÉ LUIS PABÓN**
OCUPACION:	**INGENIERO CIVIL**
TELEFONO:	**3107853266**
NOMBRE:	**ARQ. JAVIER ANDRES CERÓN A**
OCUPACION:	**ARQUITECTO**
TELEFONO:	**3127182746**
NOMBRE:	**ING. JONY RUEDA**
OCUPACION:	**ING CIVIL - EXALCALDE DE COLON**
TELEFONO:	**3116303254**

JUAN CARLOS RAMÍREZ MURIEL
INGENIERO CIVIL

EXPERIENCIA LABORAL

INSTITUCIÓN	**ALCALDÍA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**
CARGO	**SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**
TIEMPO	**14 MESES**
JEFE INMEDIATO	**MARIO FERNANDO ERAZO LUNA** **Alcalde Municipal**

EXPERIENCIA LABORAL

PROYECTO	**"MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE COLON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**
CARGO	**INTERVENTOR**
TIEMPO	**4 MESES**
JEFE INMEDIATO	**JOSE IGNACIO MUÑOZ CORDOBA** **Director Corpoamazonia**

JUAN CARLOS RAMÍREZ MURIEL
INGENIERO CIVIL

EXPERIENCIA LABORAL

PROYECTO	**MEJORAMIENTO ACUEDUCTO RURAL VEREDA MULACHAQUE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO PUTUMAYO**
CARGO	**INTERVENTOR**
TIEMPO	**8 MESES**
JEFE INMEDIATO	**FRANCISCO GERMAN ORTIZ** **Secretario de Infraestructura**

EXPERIENCIA LABORAL

PROYECTO	**"MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN LOS BARRIOS EL CEDRO, CHAMPAGNAT Y SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE SIBUNDOY, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**
CARGO	**RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**
TIEMPO	**4 MESES**
JEFE INMEDIATO	**ARQ. JAVIER ANDRES CERON ALVARADO** **R.L. Contratista de Interventoría**

JUAN CARLOS RAMÍREZ MURIEL
INGENIERO CIVIL

EXPERIENCIA LABORAL

PROYECTO	**MEJORAMIENTO DE VÍAS DEL BARRIO ORIENTAL Y PABLO VI MEDIANTE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**
CARGO	**RESIDENTE DE OBRA**
TIEMPO	**3 MESES**
JEFE INMEDIATO	**ING. JESÚS ANTONIO PABON VALLEJO** **Contratista de Obra**

EXPERIENCIA LABORAL

PROYECTO	**SUMINISTRO E INSTALACION DE AFIRMADO VIA INTERSECCIÓN PUENTE VDA LOS TERMALES – VDA LAS PALMAS CON PUENTE VDA LLANO GRANDE MUNICIPIO DE COLON ((P)**
CARGO	**RESIDENTE DE OBRA**
TIEMPO	**2.8 MESES**
JEFE INMEDIATO	**ING. EMERSON LEANDRO TULCAN** **Contratista de Obra**

JUAN CARLOS RAMÍREZ MURIEL
INGENIERO CIVIL

EXPERIENCIA LABORAL

PROYECTO	**ADECUACION DE INTERNADOS INSPECCION DE PUERTO LIMON MUNICIPIO DE MOCOA, MUNICIPIO DE SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**
CARGO	**RESIDENTE DE OBRA**
TIEMPO	**8 MESES**
JEFE INMEDIATO	**PAULO CESAR PISCIOTTI** **Arquitecto**

EXPERIENCIA LABORAL

PROYECTO	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA PASTO–EL ENCANO–EL PEPINO RUTA 10, TRAMO 1003, SECTOR LA PISCICULTURA - EL PEPINO, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**
CARGO	**AUXILIAR DE INTERVENTORÍA**
TIEMPO	**6 MESES**
JEFE INMEDIATO	**FERNANDO ORTÍZ PICÓN** **Director de Interventoría**

JUAN CARLOS RAMÍREZ MURIEL
INGENIERO CIVIL

EXPERIENCÌA LABORAL

PROYECTO	**CONSTRUCCIÓN COLECTOR FINAL Y TRAMOS PRIORITARIOS EVACIAION AGUAS RESIDUALES MUNICIPIO DE COLON PUTUMAYO**
CARGO	**INTERVENTOR**
TIEMPO	**12 MESES**
JEFE INMEDIATO	**ALVARO FERNANDO LARA** **Secretario de Infraestructura**

EXPERIENCIA LABORAL

PROYECTO	**CONSTRUCCION CENTRO DEPORTIVO INICIACION EN ATLETISMO Y OTRAS DISCIPLINAS MUNICIPIO DE SIBUNDOY**
CARGO	**RESIDENTE DE OBRA**
TIEMPO	**8 MESES**
JEFE INMEDIATO	**ING. CARLOS EDUARDO LOPEZ**

JUAN CARLOS RAMÍREZ MURIEL
INGENIERO CIVIL

EXPERIENCIA LABORAL

PROYECTO	**ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA UNIDAD DE SALUD MENTAL, HOSPOTAL PIO XII MUICIPIO DE COLON PUTUMAYO**
CARGO	**INTERVENTOR**
TIEMPO	**1 MES**
JEFE INMEDIATO	**DR. VICTOR RAUL MARTINEZ**

EXPERIENCIA LABORAL

PROYECTO	**MEJORAMIENTO HOSPITAL PIO XII PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE COLON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**
CARGO	**RESIDENTE DE OBRA**
TIEMPO	**16 MESES**
JEFE INMEDIATO	**JESUS ANTONIO PABON VALLEJO** **R.L. Consorcio Pío XII**

JUAN CARLOS RAMÍREZ MURIEL
INGENIERO CIVIL

JUAN CARLOS RAMÍREZ MURIEL
C.C. No 97'471.519 de Sibundoy (P)
M.P. 52202105128 NRÑ

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

CONSTRUCCION DE LA VARIANTE SAN FRANCISCO - MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

NOMBRE: JUAN CARLOS RAMIREZ MURIEL PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL

A. FORMACIÓN ACADÉMICA Y ESPECIALIZACIONES					
PREGRADO					
No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (d'a - mes - año)	DOCUMENTO PROFESIONAL	
				No.	Fecha de expedición de la matrícula
1	Universidad de Nariño	Ingeniero Civil	13/12/2003	52202105128	19/02/2004
POSTGRADOS O SUPERIORES					
No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO (Especialización, Maestría, Doctorado o superior)	FECHA DE GRADO (d'a - mes - año)	TIEMPO DE DEDICACIÓN	
				Completo	Parcial

FIRMA DEL PROFESIONAL: Juan Carlos Ramirez M.

(1) Diligenciar únicamente si la profesión esta reglamentada, consignando el número del documento (matrícula o tarjeta) y la fecha a partir de

NOTAS:
1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.
3. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

NOMBRE: JUAN CARLOS RAMIREZ MUÑOZ

PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE TRABAJOS REALIZADOS (Iniciar con el más reciente)

No. de Orden	Nombre de la Entidad Contratante	Cargo Desempeñado	Objeto del Contrato	Descripción de Principales Actividades	Período (Calendario)		
					Inicia	Termina	Duración
					día mes año	día mes año	Meses
1	JESUS ANTONIO PABON VALLEJO	RESIDENTE DE OBRA	MEJORAMIENTO DE VÍAS DEL BARRIO ORIENTAL Y PABLO VI MEDIANTE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO MUNICIPIO DE SUBACHOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	a) Velar los trabajos para cumplir a cabalidad con el contrato. b) Convocar en su debidad los alcances del Contrato de obra. C) Redactar y suscribir en Obra los documentos que sean requeridos durante la ejecución (Planos, Actas, Memorias, Especificaciones, Correspondencias, etc.) d) Revisión de los Planos de Proyecto así como las modalidades de obra de forma de informar de ser el caso, a Contratista y Contratante de las anomalías detectadas, a fin de tomar la oportuna comunicación con el representante del Contratista en la Obra (Ingeniero Residente), elaborando las actas y solicitudes requeridas por los contratistas de construcción aplicables. f) Cumplir con el talento, control, tenencia etc y seguimiento de las cantidades de obra ejecutada, siempre de acuerdo del flujo de caja previsto por el Contratista en la planificación. g) Velar por el cumplimiento estricto de las normas de Higiene y seguridad laboral en la obra. h) Llevar y Actualizar la Planillas de Control de obra, informando a tiempo a las superiores de situaciones tales como: requerimiento de material, equipos y personal, retrasos en la ejecución, gastos no previstos, pagos a subcontratistas y personal, entre otros. i) Supervisar la Calidad de los Materiales y Equipos, a utilizar en la obra, asegurándose de su adecuado almacenamiento y control de uso. De otro lado se material o equipo no sea idóneo para los trabajos contratar se dictarán recibir por parte del Ingeniero Residente j) Asegurarse que el Personal contratado para la obra cumpla con las condiciones requeridas no sólo desde el punto de vista de la calificación para la ejecución del trabajo sino desde el punto de vista legal. Asegurándose por el estricto cumplimiento de las normas laborales respectivas.	15-may-13	12-feb-14	09.00
2	ASOCIACIÓN AMPONA "Executive de dos Ríos" R.L. JAVIER ANDRES DEBIN ALABADO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONTRATO DE INTERVENTORIA PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA EXTERNA A LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN LOS BARRIOS EL CIUDEZ CHAMPANIT Y SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE SUBACHOY, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",	1. Verificar permanentemente la Calidad de los servicios que se entreguen en el contrato de obra pública, rechazando los productos y los trabajos, en caso o no satisfactorio. 2. Controlar el avance del contrato de obra pública, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado, durante su vigilancia de las actividades, informes e inconvenientes suscitados durante su ejecución. 3. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato de obra pública. 4. Velar por que el contratista de obra pública cumpla las normas y especificaciones técnicas y procedimientos adoptados. 5. Analizar con el contratista de la obra pública las situaciones de orden técnico y definir las más convenientes para asegurar el avance del contrato, dejando constancia de ello mediante acta firmada por las partes. 6. Exigir al contratista de la obra pública, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de los materiales y realizar cuando sea el caso, los ensayos de control de calidad, para constatar el cumplimiento de las normas y especificaciones pactadas. 7. Programar fechas de visita y control y dejar en el acta de cada visita las observaciones y recomendaciones a que hubiere lugar. 8. Emitir en nombre de LA ASOCIACION AMPONA EXECUTIVE DE DOS RIOS el aviso del contrato de obra pública y suscribir, con el contratista el acta respectiva. 9. Velar por que el contratista de obra pública realice todas y cada una de las pruebas técnicas que garanticen el cumplimiento de calidad de los materiales a recibir o utilizar en la ejecución del contrato.	17-sep-13	16-feb-14	12.000
3	MIGUEL FERNANDO BARBANO MERA	RESIDENTE DE OBRA	MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y SECTOR TURISTICO BARRIO MEDIANTE LA PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO, MUNICIPIO DE COLON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	- Controlar y evaluar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del personal Técnico y administrativo a mi cargo. - Ejecutar la obra de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el diseño dentro aprobado, efectuando las respectivas pruebas de calidad, así como la colocación de los filos y puntos de referencia. - Disponer y controlar las actividades que permitan un adecuado avance físico de la obra, optimizando el uso de los recursos de equipo mecánico, materiales y mano de obra. - Controlar el buen estado de operatividad y el uso del equipo mecánico asignado, así como el aprovisionamiento oportuno de los insumos necesarios. - Ajustar, corregir y evaluar el gasto de planillas, combustibles, lubricantes, repuestos, útiles y otros rubros inherentes a las actividades administrativas del Proyecto. - Impedir normas antitécnicas y de seguridad para el personal, así como normas de cuidado de las Obras de la obra a mi cargo. - Mantener la información técnica - económica debidamente registrada y actualizada, cumpliendo con los plazos establecidos para su presentación. - Presentar los Informes Técnicos Mensuales e Informe Final del Manejo Financiero sobre la Ejecución de Obra. - Informar de inmediato a la superioridad a fin de coordinar acciones, en caso de emergencia o interrupciones de vías en el ámbito geográfico de la obra. - Cumplir con las obligaciones contractuales, así como con cada una de las disposiciones de la Base Legal de su Contrato.	9-nov-13	17-feb-14	3'540,000
4	MIGUEL FERNANDO BARBANO MERA	RESIDENTE DE OBRA	PAVIMENTACION DE LA CARRERA 24 ENTRE CALLES 15, 16, 17 Y 18, CARRERA 23 ENTRE CALLES 16, 17, 23A Y 18, CALLE 16 ENTRE CARRERA 24, 5 Y 6, CALLE 17 ENTRE CARRERAS 24 Y 5, CALLE 17 A ENTRE CARRERAS 6 Y 5, BARRIO CACIRO JARDIN, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	• Controlar y evaluar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del personal Técnico y administrativo a mi cargo. • Ejecutar la obra de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el diseño dentro aprobado, efectuando las respectivas pruebas de calidad, así como la colocación de los filos y puntos de referencia. • Disponer y controlar las actividades que permitan un adecuado avance físico de la obra, optimizando el uso de los recursos de equipo mecánico, materiales y mano de obra. • Controlar el buen estado de operatividad y el uso del equipo mecánico asignado, así como el aprovisionamiento oportuno de los insumos necesarios. • Ajustar, corregir y evaluar el gasto de planillas, combustibles, lubricantes, repuestos, útiles y otros rubros inherentes a las actividades administrativas del Proyecto. • Impedir normas antitécnicas y de seguridad para el personal, así como normas de cuidado de las Obras de la obra a mi cargo. • Mantener la información técnica - económica debidamente registrada y actualizada, cumpliendo con los plazos establecidos para su presentación. • Presentar los Informes Técnicos Mensuales e Informe Final del Manejo Financiero sobre la Ejecución de Obra. • Informar de inmediato a la superioridad a fin de coordinar acciones, en caso de emergencia o interrupciones de vías en el ámbito geográfico de la obra. • Cumplir con las obligaciones contractuales, así como con cada una de las disposiciones de la Base Legal de su Contrato.	11-abr-11	10-may-12	394.000
5	JUAN CARLOS RAMIREZ MUÑOZ	INTERVENTOR	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL Y BICISALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y REMODELACION DE LA VIA CLLE CAMINERA EL SECTOR BARRIO PABLO SEXTO Y VILLA NUEVA, CON LAS VEREDAS MESALLES Y NUEVA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1. Verificar que el contratista cumpla con todas y cada una de las obligaciones del contrato. 2. Abrir y llevar diariamente una bitácora de actividades de obra. 3. Verificar la permanencia en la obra del director y residente de obra, así como la adecuada ejecución de sus funciones, sobre la cual dejará constancia diaria en la bitácora. 4. Estudiar los planos, estudios y especificaciones técnicas, pago de cantidades, diseños elaborados y contratantes. 5. Revisar los planos, diseños y especificaciones, complementando lo que pudiere hacerles falta, e informando al supervisor del contrato de lo encontrado sobre dichos cumplimientos. 6. Revisar y aprobar los análisis de precios unitarios. 7. Dar solución oportuna a los problemas que se presenten en el desarrollo del contrato de obra. 8. Realizar supervisión permanente de los trabajos, controlando facilidad de las instalaciones, calidad de ejecución y control de programación. 9. Verificar la calidad de los materiales utilizados. 10. Preparar oportunamente los informes mensuales. 11. Revisar y cuantificar los trabajos, así como realizar las pruebas de calidad de los materiales.	19-ago-15	31-dic-16	17m.0d
6	JUAN CARLOS RAMIREZ MUÑOZ	AUXILIAR DE INTERVENTORIA	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA PASTO – EL ENCANO – EL PEPINO, RUTA 10 TRAMO 1005, SECTOR LA PRADERA LARA - EL PEPINO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1. Control y seguimiento de las obras civiles que se estén ejecutando. 2. Participar en la ejecución, seguimiento y control del desarrollo de la obra civil. 3. Controlar y seguimiento en procesos constructivos y calidad de materiales, entre los que se encuentran: conformación de la capa de base y subbase. Especificación de la calidad que se requiere en los mismos y especificaciones establecidas, además los cuantificar las cantidades de obra para posteriormente pagar al contratista. 4. Estudiar los planos, estudios y especificaciones técnicas, diseños elaborados y contratantes. 5. Revisar los planos, diseños y especificaciones. 6. Realizar supervisión permanente de los trabajos. 7. Verificar la calidad de los materiales utilizados. 8. Informar oportunamente sobre los trabajos ejecutados. 9. Probar y cuantificar los trabajos, así como ejecutar ensayos de calidad de los materiales.	23-jun-21	31-dic-21	6.00.00

FIRMA DEL PROFESIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA

¡Cuentas claras, Manos limpias!

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JUAN CARLOS RAMIREZ MURIEL

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 97471519

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTERVENTORÍA DE OBRAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellín a los Siete (07) días del mes de Abril de Dos Mil Diez (2010)

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

SGCV20102011004 07/04/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Ing. CIVIL
JESUS ANTONIO PABON VALLEJO
TP. 52202[illegible]

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL
JESUS ANTONIO PABON VALLEJO

CERTIFICA QUE:

El señor **JUAN CARLOS RAMIREZ MURIEL** identificado con cédula de ciudadanía Nº 97.471.519 expedida en Sibundoy (P), estuvo vinculado laboralmente para JESUS ANTONIO PABON VALLEJO, desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE OBRA** en el siguiente contrato:

Nº CONTRATO:	OPS 01 DE 2013
OBJETO:	**MEJORAMIENTO DE VÍAS DEL BARRIO ORIENTAL Y PABLO VI MEDIANTE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**
VALOR EJECUTADO:	$ 12.000.000
PLAZO:	3 MESES
FECHA DE INICIO:	13/11/2013
FECHA DE TERMINACION:	12/02/2014

El contratista – residente de obra cumplió a cabalidad con las funciones: a) todas las necesarios para cumplir a cabalidad con el contrato. b) Conocer en su totalidad los alcances del Contrato de obra. C) Mantener y custodiar en Obra los documentos que sean requeridos durante la ejecución (Planos, Actas, Memorias, Especificaciones, Comunicaciones, etc.). d) Revisión de los Planos de Proyecto así como las cantidades de obra de forma tal de informar, de ser el caso, a Contratista y Contratante de las anomalías detectadas. e) Mantener la adecuada comunicación con el representante del Contratante en la Obra (Ingeniero Inspector), elaborando las actas y solicitudes requeridas por las condiciones de contratación aplicables. f) Cumplir con el trámite, control, facturación y seguimiento de las valuaciones de obra ejecutada, siempre en función del flujo de caja previsto por el Contratista en la planificación. g) Velar por el cumplimiento estricto de las

Ing. CIVIL
JESUS ANTONIO PABON VALLEJO
TP. 52[illegible]

normas de higiene y seguridad laboral en la obra. h) Llevar y Actualizar la Planificación de la obra, informando a tiempo a sus superiores de situaciones tales como: requerimiento de material, equipos y personal, retrasos en la ejecución, gastos no previstos, pagos a subcontratistas y personal, entre otros. i) Supervisar la Calidad de los Materiales y Equipos a utilizar en la obra, asegurándose de su adecuado almacenamiento y control de uso. En caso de que el material o equipo no sea idóneo para los trabajos a realizar se deberán rechazar por parte del ingeniero Residente j) Asegurarse que el Personal contratado para la obra cumple con las condiciones requeridas no sólo desde el punto de vista de la calificación para la ejecución del trabajo sino desde el punto de vista legal. Asegurándose por el estricto cumplimiento de las normas laborales respectivas.

La presente constancia se expide en la ciudad Sibundoy (P) a solicitud del interesado a los 09 días del mes de diciembre de 2018.

Atentamente,

ING. JESUS ANTONIO PABON VALLEJO
CONTRATISTA DE OBRA

Asociación AMPORA "Encuentro de dos Ríos"

¡ Comprometidos con el desarrollo integral de nuestra región. !

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN
AMPORA "Encuentro de dos Ríos"
Nit. 846003012-1

CERTIFICA QUE

Que el Ingeniero Civil Juan Carlos Ramírez Muriel, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 97.471.519 expedida en Sibundoy (P) y Matrícula Profesional No. 52202105128 NRÑ, se desempeñó como Residente de Interventoría, en el Contrato de Interventoría que se detalla a continuación:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 943 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
CONTRATISTA: ASOCIACION AMPORA ENCUENTRO DE DOS RIOS, R.L. JAVIER ANDRES CERON ALVARADO
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: $ 22.180.000
VALOR DEL CONTRATO DE RESIDENCIA DE INTERVENTORÍA No 001: $ 10.400.000
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO DE INTERVENTORIA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA EXTERNA A LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINNADO "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN LOS BARRIOS EL CEDRO, CHAMPAGNAT Y SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE SIBUNDOY, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".
DURACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA: CUATRO (04) MESES.
DURACIÓN CONTRATO DE RESIDENCIA INTERVENTORÍA: CUATRO (04) MESES.
FECHA DE INICIO: 17/10/2015
FECHA FINAL: 16/02/2016

El contratista de residencia de interventoria cumplió a cabalidad con las OBLIGACIONES de APOYAR Y REALIZAR EN CONJUNTO Y/O COMÚN ACUERDO CON LA ASOCIACIÓN AMPOORA ENCUENTRO DE DOS RIOS : A) DE ORDEN ADMINISTRATIVO: 1. Verificar que se hayan constituido en forma oportuna las pólizas consideradas en el contrato de obra, que se encuentren vigentes durante la ejecución y durante el plazo de liquidación del mismo. 2. Suministrar toda la información referente al contrato de obra. 3. Elaborar y presentar al Representante Legal, previo a la Liquidación Final de la Relación Contractual, un documento que debe contener como mínimo un informe general sobre el desarrollo del contrato de obra, en el que se conceptúe sobre el cumplimiento del cronograma, del plan de trabajo, materiales empleados, bienes, servicios y/o actividades desarrolladas, cumplimiento por parte del Contratista de las Normas Técnicas, procesos administrativos y disposiciones legales. 4. Resolver las dudas que se presenten sobre el contrato de obra pública. 5. Atender, tramitar o resolver, dentro del plazo legal, toda consulta o solicitud que haga el contratista de la obra pública para la

Dirección: Cra 7 # 5-69 B/ El Carmen. Tel. 4271087 – 4271111 CEL 312 718 27 46
e-mail: ampora2rios@gmail.com

correcta ejecución del contrato. 6. Presentar por escrito al contratista de obra pública las observaciones o recomendaciones que estime oportunas y procedentes, debiendo impartir las órdenes perentorias que sean necesarias, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que ello implique modificación al objeto o plazo contractual. 7. Mantener un archivo actualizado de todos los soportes del contrato. B. DE ORDEN TÉCNICO: 1. Verificar permanentemente la calidad de los servicios que se estipulen en el contrato de obra pública, realizando las pruebas y los ensayos, en campo o en laboratorio. 2. Controlar el avance del contrato de obra pública, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado, llevando un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante su ejecución. 3. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato de obra pública. 4. Velar por que el contratista de la obra pública cumpla las normas, especificaciones técnicas y procedimientos exigidos. 5. Analizar con el contratista de la obra pública las alternativas de orden técnico y definir las más convenientes para el óptimo desarrollo del objeto del contrato, dejando constancia de ello mediante acta firmada por las partes. 6. Exigir al contratista de la obra pública, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de los materiales y solicitar cuando sea el caso, los ensayos de control de calidad, para constatar el cumplimiento de las normas y especificaciones pactadas. 7. Programar fechas de visita y control y dejar en el acta de cada visita las observaciones y recomendaciones a que hubiere lugar. 8. Recibir en nombre de LA ASOCIACION AMPORA ENCUENTRO DE DOS RIOS el objeto del contrato de obra pública y suscribir, con el contratista el acta respectiva, 9. Velar por que el contratista de obra pública realice todas y cada una de las pruebas técnicas que garanticen el Autocontrol de calidad de los materiales e insumos a utilizar en la ejecución del contrato. C. DE ORDEN ECONÓMICO: 1. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato de obra pública. 2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato de obra pública.

La presente certificación se expide en la ciudad de San Francisco (P), a los Cuatro (04) días del mes de Noviembre de 2020.



JAVIER ANDRÉS CERÓN ALVARADO
R/L ASOCIACIÓN AMPORA

MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA
Servicios Profesionales en Ingeniería Civil

El suscrito INGENIERO CIVIL en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO PAVIMENTOS 2013

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **JUAN CARLOS RAMÍREZ MURIEL** con C.C. No. 97.471.519 de Sibundoy (Putumayo), se desempeñó como **Residente de Obra** en el periodo comprendido entre el 5 de noviembre de 2013 y el 5 de agosto de 2014, en la obra civil que se relaciona a continuación:

OBJETO: MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y SECTOR CENTRO TURISTICO AMBIAKU MEDIANTE LA PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO, MUNICIPIO DE COLON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
CONTRATO No.: P-023-2013 del 25 de octubre de 2013.
CONTRATISTA: Consorcio Pavimentos 2013, R.L. Miguel Fernando Burbano Mera.
CONTRATANTE: Municipio de Colón.
FECHA DE INICIO: 5 de noviembre de 2013.
FECHA DE TERMINACIÓN: 17 de julio de 2014.
VALOR EJECUTADO: $ 809.492.563,95

Para constancia se firma a los quince (15) días del mes de agosto de 2014.

Atentamente,

MIGUEL F. BURBANO MERA
CC. 18.195.186 de Colón Putumayo

Dirección: Calle 13 No. 38 – 35 La Castellana Pasto N.
Email: miguelburbano1980@hotmail.com
Celular: 3214929429

MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA
Servicios Profesionales en Ingeniería Civil

El suscrito INGENIERO CIVIL en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO 2010

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **JUAN CARLOS RAMÍREZ MURIEL** con C.C. No. 97.471.519 de Sibundoy (Putumayo), se desempeñó como **Residente de Obra** en el periodo comprendido entre el 11 de abril de 2011 y el 11 de marzo de 2012, en la obra civil que se relaciona a continuación:

OBJETO: PAVIMENTACION DE LA CARRERA 7A ENTRE CALLES 15, 16, 17 Y 17B; CARRERA 8 ENTRE CALLES 16, 17, 17A Y 18; CALLE 16 ENTRE CARRERAS 7A, 8 Y 9; CALLE 17 ENTRE CARRERAS 7A Y 8, CALLE 17 A ENTRE CARRERAS 8 Y 9, BARRIO CIUDAD JARDIN, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
CONTRATO No.: 413 del 30/12/2010.
CONTRATISTA: Consorcio 2010, R.L. Miguel Fernando Burbano Mera.
CONTRATANTE: Gobernación del Putumayo.
FECHA DE INICIO: 11 de Abril de 2011.
FECHA DE TERMINACIÓN: 10 de Marzo de 2012.
DURACIÓN: 11 MESES

Para constancia se firma a los quince (15) días del mes de agosto de 2014.

Atentamente,

MIGUEL F. BURBANO MERA
CC. 18.195.186 de Colón Putumayo

Dirección: Calle 13 No. 38 – 35 La Castellana Pasto N.
Email: miguelburbano1980@hotmail.com
Celular: 3214929429

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA

Contrato N°	02	Clase	interventoria	Suscrito	19/08/2015
Modalidad de selección	Licitación		Selección abreviada		
Causal	Menor cuantía	X	Minima cuantia		
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROCESOS CONTRACTUALES CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL Y BIOSALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE COMUNICA EL SECTOR BARRIO PABLO SEXTO Y VILLA NUEVA, CON LAS VEREDAS VERSALLES Y NUEVA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.				
Entrega	JUAN CARLOS REMIREZ				
Recibe	SECRETARIA DE PLANEACION				

Para dar cumplimiento al contrato de obra de la referencia, suscrito entre EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY (Putumayo) y, **JUAN CARLOS RAMIREZ** Siendo las 010:00 a.m. del 31/12/2015 se reunieron los suscritos: **JHON JAIRO ANDRADE CAICEDO**, Secretario de Planeación y Obras Públicas; y JUAN CARLOS RAMIREZ en calidad de contratista; con el fin de entregar y recibir a satisfacción el objeto del contrato.

VALOR INICIAL DEL SUMINISTRO EJECUTADA	14.000.000
VALOR PAGO FINAL 100%	14.000.000
VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA.	7.000.000
SON: SIETE MILLONES DE PESOS (7.000.000) MDA – CTE.	

En constancia la presente acta se firma en Sibundoy (Putumayo) a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015).

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
	Juan Carlos Ramirez
JHON JAIRO ANDRADE CAICEDO	JUAN CARLOS RAMIREZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas	Contratista